

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA **DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: RAMÓN SERNA SERVÍN.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES Y 10 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAS, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA Y DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DA LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARTICIPANTES DEL TERCER MODELO LEGISLATIVO A CELEBRARSE LOS DÍAS 27 Y 28 DE OCTUBRE EN ESTE RECINTO. BIENVENIDOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD. Y ESPERAMOS QUE SU VISITA DE OBSERVACIÓN DE ESTA SESIÓN SEA EXITOSA”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2011.

ACTA NÚM. 261 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2011, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 34 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 6 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 40 LEGISLADORES. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A LOS INVITADOS DE HONOR A HOMENAJEAR EN ESTE DÍA.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

SE RECIBIERON 7 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

COMO SIGUIENTE PUNTO, ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL 58 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER DE VOTAR Y SER VOTADA.

ENSEGUIDA EL PRESIDENTE ABRIÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.

INTERVINIERON CON MENSAJES ALUSIVOS AL EVENTO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, **COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD**; DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT**; DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM**; DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA**; DIP. JOVITA MORÍN FLORES, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN** Y DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, **REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI.**

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDIUM PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LAS MUJERES QUE REPRESENTAN LA LUCHA POR LA EQUIDAD, SIENDO LAS SIGUIENTES: POR EL PRD, PROFRA. LUCILDA PÉREZ SALAZAR, EX PRESIDENTA DEL PRD; POR NUEVA ALIANZA, PROFRA. BRUNA

RODRÍGUEZ CALDERÓN, QUE EMITIÓ SU VOTO EN 1958. POR EL PVEM, LA PROFRA. DORA LUZ NÚÑEZ GARCÍA, REGIDORA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY; POR EL PT, DRA. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN POLÍTICA ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO; POR EL PAN, LIC. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, EX PRESIDENTA DEL COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SU REPRESENTACIÓN, LA LIC. LUCÍA CLOUTHIER CARRILLO; POR EL PRI, LA LIC. MARGARITA GARCÍA FLORES, IMPULSORA DEL VOTO FEMENINO Y FUNDADORA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UANL, (RECONOCIMIENTO POST MORTEM), EN SU REPRESENTACIÓN EL DR. FELICIANO GARCÍA FLORES.

CUMPLIDO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DECLARANDO UN RECESO PARA ACOMPAÑAR A LAS HOMENAJEADAS AL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN EN EL PUNTO DE **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 17 ARTÍCULOS Y 2 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6934, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE ESTA LEGISLATURA PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 14 BIS LA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA. INTERVINO EN CONTRA DEL DICTAMEN EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7029, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA,

PARA REFORMAR POR ADICIÓN LOS ARTÍCULOS 91 Y 94 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO; REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 7 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INCLUIR DENTRO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MATRIMONIO Y DE LOS HIJOS. ACORDÁNDOSE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESENTANDO VOTO PARTICULAR. INTERVINO EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO. INTERVINIERON A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR LOS DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.- **FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR POR 18 VOTOS EN CONTRA Y 14 VOTOS A FAVOR.** INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA...

EN ESTE MOMENTO EL DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN PREGUNTÓ LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN, LA CUAL INICIÓ A LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, Y EN VIRTUD DE QUE ESTÁN PRÓXIMAS A CONCLUIR LAS TRES HORAS REGLAMENTARIAS DE LA SESIÓN, PROPUSO SE EXTIENDA LA MISMA HASTA CONCLUIR CON LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTINUANDO CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EXP. 7029, INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR, 13 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO ANTERIORMENTE POR EL PLENO, EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C.

PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO SE ACABA DE INCORPORAR A LA SESIÓN.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.***

EN SEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS PRESENTADOS POR EL C. LIC. RAMIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR DE OBRAS DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE NO SE HAN PRIORIZADO LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR CON EL PRESUPUESTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33 FONDO 3 DEL 2010 Y 2011; ASÍ MISMO REMITE INFORME TRIMESTRAL DE

INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE HIGUERAS NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE, LIC. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES, COMISIONADO VOCAL, LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA, COMISIONADO VOCAL, LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE, COMISIONADA SUPERNUMERARIA, TODOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DR. EDUARDO ROCHA NÚÑEZ, MIEMBRO DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY Y DORA MARÍA NARVÁEZ TIJERINA, MIEMBRO DE LA UNIVERSIDAD REGIONOMONTANA, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 18 DE LA LEY DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, AMBAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DATOS PERSONALES.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

- 3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO
LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMAS A
LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE IMPUESTOS.- DE ENTERADO Y EN
VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA POR SU CONTENIDO
DEBE SER ANALIZADA POR MÁS DE DOS COMISIONES Y SIENDO
EL PLENO QUIEN DEBA AUTORIZAR SU TURNO, ME PERMITO
SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO
INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE ESTOS ASUNTOS SEAN
ANALIZADOS POR LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y
DESARROLLO MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO
SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE ESTE
ASUNTO SE TURNE A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y
DESARROLLO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE POR 26 VOTOS, SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL”.

4. OFICIO ENVIADO POR EL C. LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO, SECRETARIO GENERAL DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO OFICIO EN EL QUE SE REALIZA UN EXHORTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, TENGA A BIEN LA REUBICACIÓN DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE, BUSTAMANTE, CERRALVO, DR. GONZÁLEZ, HIGUERAS, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, MINA, RAYONES, SANTIAGO Y VILLALDAMA, DENTRO DE SUS CABECERAS MUNICIPALES; A FIN DE QUE SE REGISTREN Y ACTUALICEN LAS TEMPERATURAS QUE REALMENTE TIENEN LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES, DICHAS MEDICIONES SERVIRÁN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS DE LUZ 1B QUE LA CFE ESTABLECE, ASÍ COMO A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A FIN DE QUE PLANTEEN EL MISMO EXHORTO CON LOS MUNICIPIOS QUE LO NECESITEN PARA TOMAR LAS TEMPERATURAS REALES.- DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 856, QUE FUE APROBADO

POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011;
ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y ARTURO BENAVIDES CASTILLO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **DIPUTADO FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PROMOVER INICIATIVA DE LEY, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LAS DONACIONES, A TRAVÉS DE LA HISTORIA, SE HAN CARACTERIZADO COMO MUESTRA DE GRATITUD Y CARIDAD HACIA EL DONATARIO, SIN EMBARGO, NO HA SIDO DEL TODO IGUAL RESPECTO A LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES. EN EL DERECHO ROMANO, YA EN TIEMPO DE CÉSAR AUGUSTO SE PROHIBIÓ REALIZAR ESTE TIPO DE DONACIONES, MISMAS QUE ERAN DECLARADAS NULAS, AUNQUE POSTERIORMENTE SE ACEPTÓ QUE ESA NULIDAD SE CONVALIDARA CON LA MUERTE DEL DONANTE. LA RAZÓN DE SER DE ESTA DESCONFIANZA EN LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES, SE ENCUENTRA EN QUE ELLAS SON CONSIDERADAS COMO INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL CÓNYUGE DE DÉBIL CARÁCTER O EMOCIONALMENTE SUBORDINADO PUEDE SER OBJETO DE EXPOLIACIÓN. CUANDO SE LES HA RESTRINGIDO O PROHIBIDO, HA SIDO PARA EVITAR QUE UN ESPÍRITU DE LUCRO SE INTRODUZCA EN EL AMBIENTE CONYUGAL.

EN LA MODERNA LEGISLACIÓN COMPARADA SE REGISTRAN TRES SISTEMAS EN ORDEN A LAS DONACIONES ENTRE CÓNYUGES:

- a) EL PROHIBITIVO, ACEPTADO POR LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA, POR EL QUE LOS CÓNYUGES NO PUEDEN VÁLIDAMENTE HACERSE DONACIONES DESPUÉS DE CELEBRADO EL MATRIMONIO.

- b) EL INTERMEDIO, SEGUIDO POR LAS LEGISLACIONES DE FRANCIA Y PORTUGAL, QUE CONSISTE EN PERMITIR A LOS ESPOSOS HACERSE DONACIONES PERO CONSERVANDO LA FACULTAD EL DONANTE PARA REVOCARLAS DURANTE SU VIDA, O MIENTRAS SUBSISTA EL MATRIMONIO.
- c) EL PERMISIVO, REPRESENTADO POR LAS LEGISLACIONES DE ALEMANIA Y SUIZA, QUE AUTORIZA CON EL CARÁCTER DE IRREVOCABLES LAS DONACIONES ENTRE CÓNYUGES.

NUESTRO CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO SE SITÚA EN EL SEGUNDO SISTEMA, PUES ADMITE QUE LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES PUEDAN SER REVOCADAS POR EL DONANTE MIENTRAS SUBSISTA EL MATRIMONIO. CONSIDERAMOS, QUE LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES EN NUESTRO ESTADO DEBERÍAN REGIRSE CONFORME A LAS REGLAS COMUNES DE LAS DONACIONES. Y ELLO SE EXPLICA PORQUE SI EN TÉRMINOS GENERALES, UNA DONACIÓN COMÚN PUEDE TENER SU ORIGEN EN LA MANIPULACIÓN DEL DONATARIO DE LOS SENTIMIENTOS DEL DONANTE, LA VIDA MATRIMONIAL ES UN CAMPO CÓMODO Y FÉRTIL PARA ELLO, POR LA SERIE DE RECURSOS AL ALCANCE DEL CÓNYUGE INTERESADO PARA MANEJAR LA VOLUNTAD DE SU CONSORTE, HASTA CON CHANTAJE SENTIMENTAL. ES POR ESTO QUE LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE DEROGAR LOS ARTÍCULOS 232, 233 Y 234, CAPÍTULO REFERENTE A LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES, PARA QUE SEAN REGULADAS CONFORME A LAS REGLAS GENERALES DE LAS DONACIONES. DICHOS ARTÍCULOS SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

“CAPITULO VIII. DE LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES. ARTÍCULO

232.- LOS CONSORTES PUEDEN HACERSE DONACIONES; PERO, SÓLO SE CONFIRMAN CON LA MUERTE DEL DONANTE, CON TAL DE QUE NO SEAN CONTRARIAS A LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES, NI PERJUDIQUEN EL DERECHO DE LOS ASCENDIENTES O DESCENDIENTES A RECIBIR ALIMENTOS.

ARTÍCULO 233.- *LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES PUEDEN SER REVOCADAS LIBREMENTE Y EN TODO TIEMPO POR LOS DONANTES.*

ARTÍCULO 234.- *ESTAS DONACIONES NO SE ANULARÁN POR LA SUPERVENIENCIA DE HIJOS, PERO SE REDUCIRÁN CUANDO SEAN INOFICIOSAS, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LAS COMUNES".* CON LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 232, LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES SE CONFIRMARÍAN DESDE EL MOMENTO EN QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO Y SE EVITARÍA EL INCONVENIENTE DE ESPERAR HASTA LA MUERTE DEL DONANTE PARA SU CONFIRMACIÓN. ESTA MODIFICACIÓN SERÍA DE BENEFICIO PARA EL DONATARIO YA QUE LE PERMITIRÍA APROVECHAR EL BIEN DESDE LA MISMA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y ACABARÍA CON EL PERJUICIO DE MANTENER SUSPENDIDA LA DONACIÓN, HASTA NO CUMPLIRSE LA CONDICIÓN DE LA MUERTE DEL DONANTE. INCLUSO, ES PERJUDICIAL PARA EL MATRIMONIO LA EXISTENCIA DE CONDICIONES POR EL SIMPLE HECHO DE QUE PROPICIAN UNA DESCONFIANZA ENTRE LOS CONSORTES O BIEN PUEDEN SER UTILIZADAS PARA CONTROLAR LA CONDUCTA DE SU PAREJA. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA HA EMITIDO SU CRITERIO AL RESPECTO Y COINCIDE CON NUESTRO PUNTO DE VISTA AL

CONSIDERAR QUE TODA DONACIÓN HECHA ENTRE CONSORTES SE DEBE PERFECCIONAR DESDE EL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN. PRUEBA DE ELLO ES LA SIGUIENTE TESIS: ***“DONACIONES ENTRE CONSORTES, EFECTOS DE LAS (LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN”. ES VERDAD QUE EL ARTÍCULO 232 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PREVIENE QUE LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES SÓLO SE CONFIRMAN CON LA MUERTE DEL DONANTE; PERO ESTO SÓLO SIGNIFICA QUE MIENTRAS VIVE EL DONANTE LA DONACIÓN ESTÁ EXPUESTA A LA CONTINGENCIA DE SU REVOCACIÓN. EN TODA DONACIÓN, AUN LA CELEBRADA ENTRE CONSORTES, EL CONTRATO SE PERFECCIONA DESDE QUE EL DONATARIO LA ACEPTA Y HACE SABERLO AL DONADOR (ARTÍCULO 2234 DEL CÓDIGO CIVIL), TRANSMITIÉNDOSE EN ESE MOMENTO LA PROPIEDAD Y PRODUCIENDO EFECTOS CONTRA TERCEROS CUANDO SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; SI LA DONACIÓN ES ENTRE CONSORTES, EL CONTRATO PUEDE REVOCARSE MIENTRAS EL DONANTE ESTÉ CON VIDA, POR LO CUAL, SU MUERTE CONFIRMA DICHA DONACIÓN. POR TANTO, DESDE LA FECHA EN QUE SE HACE UNA DONACIÓN ENTRE CONSORTES SE TRANSMITE LA PROPIEDAD Y SI SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SURTE EFECTOS CONTRA TERCEROS”***. POR OTRA PARTE, EL DERECHO DE LOS ASCENDIENTES Y DESCENDIENTES A RECIBIR ALIMENTOS, CONTENIDO EN EL MISMO ARTÍCULO, NO SUFRIRÍA CAMBIO ALGUNO PUES EN LAS REGLAS COMUNES DE LAS DONACIONES YA SE PREVÉ LA IMPOSIBILIDAD DE HACER DONACIONES CUANDO EXISTE LA

OBLIGACIÓN DEL DONANTE DE MINISTRAR ALIMENTOS. AL ELIMINARSE EL ARTÍCULO 233, LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES NO PODRÍAN REVOCARSE LIBREMENTE POR LOS DONANTES SINO SOLAMENTE EN LOS CASOS DE INGRATITUD E INOFICIOSIDAD. LA INGRATITUD ESTÁ PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2264 DE NUESTRO CÓDIGO CIVIL, E INCLUSO LOS INCISOS III Y IV SE REFIEREN ESPECÍFICAMENTE A LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES, QUE SON LOS CASOS DE: ADULTERIO Y COAUTOR DEL ADULTERIO. CON ESTA MODIFICACIÓN, LA REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN SOLAMENTE SE AMERITARÍA SI EL DONATARIO REALIZARA UNA CONDUCTA CONTENIDA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 2264 Y NO POR LA SIMPLE VOLUNTAD DEL DONANTE, COMO SE VE HOY EN DÍA, LO CUAL GENERA INCERTIDUMBRE EN EL DONATARIO PUES TEME QUE EN CUALQUIER MOMENTO LE PUEDA SER REVOCADA LA DONACIÓN. POR ÚLTIMO, SE PRETENDE DEROGAR EL ARTÍCULO 234 EL CUAL ESTABLECE LOS CASOS DE INOFICIOSIDAD Y SUPERVENIENCIA DE HIJOS. LA INOFICIOSIDAD PERMANECERÍA VIGENTE YA QUE EL MISMO ARTÍCULO MENCIONA QUE LAS DONACIONES SE REDUCIRÁN CUANDO SEAN INOFICIOSAS, *“EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LAS REGLAS COMUNES”*. O SEA QUE SOLAMENTE HABRÁ UNA REDUCCIÓN DE LA DONACIÓN POR INOFICIOSIDAD CUANDO EXISTA LA OBLIGACIÓN DEL DONANTE DE MINISTRAR ALIMENTOS A AQUELLAS PERSONAS A QUIENES LOS DEBE CONFORME A LA LEY. RESPECTO A LA SUPERVENIENCIA DE HIJOS, EL ARTÍCULO 234 ESTABLECE QUE LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES:

*“NO SE ANULARÁN POR LA SUPERVENIENCIA DE HIJOS”. DE ELIMINARSE DICHA DISPOSICIÓN, LA SUPERVENIENCIA DE HIJOS SERÍA CAUSA DE REVOCACIÓN SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 2253: **“ARTÍCULO 2253.- LAS DONACIONES LEGALMENTE HECHAS POR UNA PERSONA QUE AL TIEMPO DE OTORGARLAS NO TENÍA HIJOS, PUEDEN SER REVOCADAS POR EL DONANTE CUANDO LE HAYAN SOBREVENIDO HIJOS QUE HAN NACIDO CON TODAS LAS CONDICIONES QUE SOBRE VIABILIDAD EXIGE EL ARTÍCULO 337. SI TRANSCURREN CINCO AÑOS DESDE QUE SE HIZO LA DONACIÓN Y EL DONANTE NO HA TENIDO HIJOS O HABIÉNDOLOS TENIDO NO HA REVOCADO LA DONACIÓN, ÉSTA SE VOLVERÁ IRREVOCABLE. LO MISMO SUCEDE SI EL DONANTE MUERE DENTRO DE ESE PLAZO DE CINCO AÑOS SIN HABER REVOCADO LA DONACIÓN. SI DENTRO DEL MENCIONADO PLAZO NACIERE UN HIJO PÓSTUMO DEL DONANTE, LA DONACIÓN SE TENDRÁ POR REVOCADA EN SU TOTALIDAD”**. ESTO BRINDARÍA UN BENEFICIO A LOS HIJOS SUPERVENIENTES PUES LES GARANTIZARÍA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, PERO A SU VEZ, SERÍA UN PERJUICIO PARA EL CÓNYUGE DONATARIO PORQUE ESTARÍA PERDIENDO PARTE DE LO QUE YA LE FUE DONADO EN UN COMIENZO. CONSIDERAMOS, SE DEBEN FAVORECER LOS DERECHOS DEL MENOR, SOBRE LOS DEL CÓNYUGE DONATARIO, PUES LA MISMA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN SUS RECIENTES REFORMAS HA SIDO CLARA EN MANIFESTAR QUE: **“ARTÍCULO 4º.-..... EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE***

MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL...”.

ADEMÁS, RESULTA UN CONTRASENTIDO QUE SE PREVEA ACTUALMENTE LA LIBRE REVOCACIÓN PERO NO LA ANULACIÓN DE LA DONACIÓN POR SUPERVENIENCIA DE HIJOS. LA ELIMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 232, 233 Y 234, REQUIERE POR CONSECUENCIA LA MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS: 192, 2233 Y 2255, RESPECTIVAMENTE. ESTO SE DEBE A QUE HACEN UNA REMISIÓN AL CAPÍTULO DE LAS DONACIONES ENTRE CONSORTES, EL CUÁL DEJARÍA DE EXISTIR. EL ARTÍCULO 192 SERÍA DEROGADO EN SU TOTALIDAD, EL 2233 SOLAMENTE EN SU ÚLTIMO ENUNCIADO Y EL 2255 EN LA FRACCIÓN III. EN EL CASO DE ÉSTE ÚLTIMO ARTÍCULO, SE APROVECHA LA PRESENTE INICIATIVA PARA MODIFICAR A SU VEZ LA FRACCIÓN I, QUE ESTABLECE: “**ARTÍCULO 2255.- LA DONACIÓN NO PODRÁ SER REVOCADA POR SUPERVENIENCIA DE HIJOS: I.- CUANDO SEA MENOR DE DOSCIENTOS PESOS**”. HOY EN DÍA, LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS PESOS RESULTA INAPROPIADA EN RELACIÓN AL VALOR ACTUAL DE NUESTRA MONEDA. ÉSTE ES UN EJEMPLO DE MUCHAS OTRAS DISPOSICIONES QUE NO HAN SIDO ATENDIDAS EN SU DEBIDO MOMENTO Y POR LO TANTO, HAN QUEDADO OBSOLETAS. EL VALOR QUE ESTIMAMOS, ES EL MÁS APROPIADO PARA ÉSTE INCISO, SON 1000 CUOTAS. ASÍ SE ESTARÍA EN CONGRUENCIA CON UN VALOR RAZONABLE A LA ACTUALIDAD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO,

SOMETEMOS A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN POR DEROGACIÓN LOS ARTÍCULOS 192, 232, 233, 234 Y POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 2233 Y 2255 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 192.- DEROGADO.

ARTÍCULO 232.- DEROGADO.

ARTÍCULO 233.- DEROGADO.

ARTÍCULO 234.- DEROGADO.

ARTÍCULO 2233.- LAS DONACIONES QUE SE HAGAN PARA DESPUÉS DE LA MUERTE DEL DONANTE, SE REGIRÁN POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL LIBRO TERCERO.

ARTÍCULO 2255.- LA DONACIÓN NO PODRÁ SER REVOCADA POR SUPERVENIENCIA DE HIJOS:

I.- CUANDO SEA MENOR DE 1000 CUOTAS;

II.-

III.- DEROGADO.

IV.-

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN; A 18 DE OCTUBRE DE 2011. LO SUSCRIBE, UN SERVIDOR. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO. GRACIAS, ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, **CIUDADANO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE ME CONFIEREN EN LOS

ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR **INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 280 Y 281 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETIVO DE CONTEMPLAR EL DELITO DE ABANDONO DE ASCENDIENTES CONSANGUÍNEOS EN EDAD ADULTA MAYOR**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL INCREMENTO ANUAL APROXIMADO ADULTOS MAYORES EN MÉXICO ES DE 3.7% ANUAL, REPRESENTADO EL 10% DE LA POBLACIÓN TOTAL, DE LAS CUALES EL 60% VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA O ABANDONO QUE LOS INCAPACITA PARA SUBSISTIR POR SÍ SOLOS. AUNADO A LO ANTERIOR, SE TIENE UNA NOCIÓN NEGATIVA DE LA VEJEZ, QUE PROVOCA QUE SE IGNOREN SUS DERECHOS, Y SE MANIFIESTA EN LAS CASI NULAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, APRENDIZAJE, RECREACIÓN, ASÍ COMO LOS CONSTANTES CASOS DE ABANDONO, MALTRATO, DESPOJO Y DEMÁS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. ES MENESTER RECORDAR QUE EL ESTADO, COMO PROVEEDOR DE LOS MEDIOS PARA EL BIENESTAR COMÚN, DEBE PUGNAR POR OTORGAR A LOS CIUDADANOS, LAS GARANTÍAS QUE INTEGRA NUESTRA CONSTITUCIÓN, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO. EN

ESTE SENTIDO, CON EL PRESENTE ASUNTO, SE PRETENDE CONVENCER DE FORMA COERCITIVA DE LAS RESPONSABILIDADES ALIMENTARIAS QUE SE TIENEN PARA CON ASCENDIENTES EN LÍNEA RECTA, Y GENERAR DE FORMA PROGRESIVAMENTE UNA CONCILIACIÓN ENTRE LA FAMILIA, A PARTIR DE POLÍTICAS QUE EMANEN FORMALMENTE COMO RESULTADO DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DESPROTEGIDA, PUES EN SU MOMENTO SACRIFICARON GRAN PARTE DE SU VIDA PARA NUESTRO BENEFICIO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SIENDO FACULTAD DE ESTE H. CONGRESO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES QUE SE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE APRUEBA, LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 280 Y 281 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 280.-** AL QUE SIN MOTIVO JUSTIFICADO ABANDONE A SUS HIJOS; Ø A SU CÓNYUGE; **O CUALQUIER ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA CON EDAD ADULTA MAYOR**, INCUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, SE LE APLICARÁN DE SEIS MESES A CINCO AÑOS DE PRISIÓN; MULTA DE 180 A 360 CUOTAS; PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE PATRIA POTESTAD, TUTELA, HEREDITARIOS O DE ALIMENTOS QUE PUDIERE TENER SOBRE EL ACREEDOR ALIMENTARIO; Y PAGO, COMO REPARACIÓN DEL DAÑO, DE LAS CANTIDADES NO SUMINISTRADAS OPORTUNAMENTE POR EL ACUSADO.

ARTÍCULO 280 BIS.-.....

ARTÍCULO 281.- EL DELITO DE ABANDONO DE CÓNYUGE SE PERSEGUIRÁ A PETICIÓN DE LA PARTE AGRAVIADA. **LOS DELITOS DE ABANDONO DE HIJOS Y DE ASCENDIENTES** SE PERSEGUIRÁN DE OFICIO Y, CUANDO PROCEDA, EL MINISTERIO PÚBLICO PROMOVERÁ LA DESIGNACIÓN DE UN TUTOR ESPECIAL QUE REPRESENTA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO, ANTE EL JUEZ DE LA CAUSA, QUIEN TENDRÁ FACULTADES PARA DESIGNARLO. TRATÁNDOSE DEL DELITO DE ABANDONO DE HIJOS **Y DE ASCENDIENTES**, SE DECLARARÁ EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, OYENDO PREVIAMENTE LA AUTORIDAD JUDICIAL AL REPRESENTANTE DE LOS MENORES **O DE LOS ADULTOS MAYORES**, CUANDO EL PROCESADO CUBRA LOS ALIMENTOS VENCIDOS Y OTORQUE GARANTÍA SUFICIENTE, A JUICIO DEL JUEZ, PARA LA SUBSISTENCIA DE LOS HIJOS **O ASCENDIENTES**.

ARTÍCULO 282.-.....

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 120 DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE DEROGA CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA QUE SE OPONGA AL PRESENTE DECRETO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO

LEÓN, A 18 DE OCTUBRE DE 2011. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7021/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 16:02 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 7024/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS**

CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 7024/LXXII, FORMADO POR MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LOS POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXXII LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE REFORMA LOS NUMERALES D Y E; Y ADICIONA, UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL NUMERAL A, ASÍ COMO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL C, DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONAN LOS PROMOVENTES, QUE MÉXICO SE HA FORMADO COMO UNA REPÚBLICA FEDERADA, DERIVADA DE LA SUMA DE LAS ENTIDADES QUE HAN DECIDIDO CONFORMARLA, BAJO EL ESQUEMA DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PREVÉ, DE LAS CUALES ALGUNAS ATRIBUCIONES SE ENCONTRARAN -POR SU NATURALEZA- RESERVADAS A LA FEDERACIÓN, EN TANTO QUE EL RESTO CORRESPONDEN A LOS ESTADOS, O EN SU CASO, A LOS MUNICIPIOS, PRIVILEGIADO EL RÉGIMEN

INTERIOR, GARANTE DE LA AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE POR UNA CIRCUNSTANCIA HISTÓRICA DE REDACCIÓN SE HA ASUMIDO COMO SOBERANÍA. AGREGAN QUE, A LO LARGO DE LOS AÑOS EL ESTADO HA REALIZADO VERDADEROS ESFUERZOS PARA ACTUALIZAR SUS ESTRUCTURAS, INSTRUMENTOS, SISTEMAS Y TÉCNICAS PARA FORTALECER EL FEDERALISMO MEXICANO, SIN EMBARGO CIERTOS ASPECTOS QUE CONFORMAN LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA REALIDAD NACIONAL SIGUEN HISTÓRICAMENTE, PRESENTANDO SERIAS DEFICIENCIAS, E IMPIDEN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LA PAR DE NUEVAS ATRIBUCIONES QUE SE LE ASIGNAN, AGREGANDO COMO EJEMPLO DE LO ANTERIOR, LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, LA CUAL TENÍA POR OBJETO COMPARTIR RESPONSABILIDADES Y COSTOS CON LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN, BAJO LA MAGNITUD, COMPLEJIDAD Y VELOCIDAD DE LA TRANSFERENCIA LLEVADA A CABO EN 1992, QUE SOBRESATURÓ A LOS GOBIERNOS LOCALES, LOS CUALES NO ESTABAN PREPARADOS PARA ESTA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA, EMPUJÁNDOLOS AL BORDE DE LA PARÁLISIS ADMINISTRATIVA, SUPERADA HASTA AÑOS POSTERIORES CON RECURSOS PROPIOS A FIN DE AFRONTAR LA SITUACIÓN. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SEÑALAN QUE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, SE VEN, EN OCASIONES, EN LA OBLIGACIÓN DE ABSORBER LAS RESPONSABILIDADES DE LOS MUNICIPIOS, QUE DADA SU DIVERSIDAD Y CONFORMACIÓN NO

TIENEN POSIBILIDAD DE ASUMIR Y EJERCER A PLENITUD LAS DIVERSAS ATRIBUCIONES QUE LES HAN SIDO SEÑALADAS EN LAS MÚLTIPLES REFORMAS AL 115, DE TAL FORMA QUE NO PUEDE CONSIDERARSE QUE EXISTE UN FORTALECIMIENTO DE UN ÁMBITO DE GOBIERNO, CUANDO SE DELEGAN FUNCIONES SIN RECURSOS PARA EJERCERLAS, Y CUANDO LA DELEGACIÓN NO SE REALIZA CON LA DEBIDA GRADUALIDAD PARA PERMITIR SU ASUNCIÓN EN LOS MEJORES TÉRMINOS, TANTO DE CAPACIDAD TÉCNICA, COMO MATERIAL Y HUMANA. REFIEREN QUE EL NUEVO FEDERALISMO DEBE CONSISTIR EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES QUE AHORA SE ENCUENTRAN CONCENTRADAS EN LA FEDERACIÓN, HACIA AQUELLAS AUTORIDADES QUE PUEDAN EJERCERLAS CON MAYOR AGILIDAD Y EFICIENCIA, PERO ACOMPAÑADAS DEL SUSTENTO FINANCIERO, POR LO CUAL PLANTEAN ESTA PROPUESTA QUE PRETENDE ORIENTAR LA DISCUSIÓN DE LA COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RECURSOS, A TRAVÉS DE UNA DESCENTRALIZACIÓN ORDENADA, ATENDIENDO NO A LAS CONSIDERACIONES POLÍTICAS, TEÓRICAS O DOCTRINALES, SINO A LAS REALIDADES DE LAS DIFICULTADES PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE SE LE OTORGUEN A LOS GOBIERNOS ESTATALES A TRAVÉS DE REFORMAS O CREACIÓN DE LEYES ORDINARIAS FEDERALES. LO ANTERIOR POR LA PREOCUPACIÓN, QUE LOS ESTADOS NO CUENTEN CON LA CAPACIDAD PARA AFRONTAR

LAS ATRIBUCIONES QUE SE LES ASIGNAN A TRAVÉS DE LAS ADECUACIONES QUE SE REALIZAN A LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ANTE LAS CONSTANTES TRANSFORMACIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS QUE SE VIVEN EN EL PAÍS. AL RESPECTO SEÑALAN, QUE DEJAR EN MANOS DE LOS ESTADOS, TEMAS COMO EL NARCOMENUDEO, QUE IMPLICA EL TRASLADO DE FACULTADES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA SU COMBATE Y ATENCIÓN, O LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES; ANTE LA CRECIENTE PARTICIPACIÓN DE MENORES EN DELITOS GRAVES, SIN UN DEBIDO RESPALDO FINANCIERO Y TÉCNICO, PUEDE CONLLEVAR A UNA PROBLEMÁTICA QUE INCIDA TRASCENDENTALMENTE A LA POBLACIÓN, E IMPLICA UN GRAN ESFUERZO, UNA MAYOR CANTIDAD DE RECURSOS O UNA IMPOSIBILIDAD DE REPARACIÓN. INDICAN QUE EL PACTO FEDERAL QUE SUSTENTA LA CONSTITUCIÓN, ESTIPULA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y FORMA DE GOBIERNO DE UNA NACIÓN, Y ES PRECISAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN DONDE SE DISTRIBUYEN LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y DEL GOBIERNO FEDERAL, SEÑALAN QUE ES IMPORTANTE ENFATIZAR, QUE POR TANTO NO SE PUEDEN REFORMAR LEYES ORDINARIAS FEDERALES EN PERJUICIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS, EN TAL RAZÓN SE VUELVE RELEVANTE Y URGENTE HACER PARTICIPES A LAS LEGISLATURAS LOCALES EN LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS RESPONSABILIDADES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AQUELLAS QUE LAS IMPULSEN A ALCANZAR UN

DESARROLLO QUE LES PERMITA CRECER DE MANERA SOSTENIBLE, Y QUE VENGAN EMPAREJADAS CON LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA ENFRENTAR ESTAS RESPONSABILIDADES, EN VIRTUD DE QUE, DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN POLÍTICO Y ECONÓMICO, HAN PROPICIADO QUE LOS ESTADOS PRESENTEN CARENCIAS DE TIPO FINANCIERO, ASÍ COMO DEBILIDAD POLÍTICA Y JURÍDICA EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE HAN IMPEDIDO SU FUNCIONAMIENTO AUTÓNOMO Y LIBRE. CONCLUYEN SEÑALANDO QUE ES NECESARIO PARA LOGRAR LA CONSOLIDACIÓN DEL FEDERALISMO, AMPLIAR SUS FACULTADES Y POTESTADES EN LO POLÍTICO, PERO TAMBIÉN EN LO FINANCIERO Y EN LO SOCIAL, CONSOLIDANDO UN VERDADERO FEDERALISMO, NO UNO DE FORMA PARCIAL COMO EL QUE PERSISTE EN LA ACTUALIDAD, SINO UNO QUE REALMENTE CONTRIBUYA EN LA EFICACIA Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, ROMPIENDO LA INERCIA HISTÓRICA DONDE IMPERA EL MODELO POLÍTICO CENTRALIZADO, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, PROPONEN PARA EL CASO DE REFORMAS O LEYES QUE IMPLIQUEN LA DESIGNACIÓN O SUPRESIÓN DE ATRIBUCIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTAS DEBAN SER APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LA LEGISLATURAS ESTATALES, PREVIAMENTE A SER REMITIDAS AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SU PUBLICACIÓN. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47,

INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUANDO SE HABLA DE FEDERACIÓN, NOS DICE RAFAEL DE PIÑA, QUE SE ALUDE A UN *“SISTEMA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN EL CUAL DIVERSAS ENTIDADES O GRUPOS HUMANOS DOTADOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA PROPIA SE ASOCIAN SIN PERDER SU AUTONOMÍA EN LO QUE LES ES PECULIAR, PARA FORMAR UN SOLO ESTADO –DENOMINADO FEDERAL-, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR EN COMÚN LOS FINES CARACTERÍSTICOS DE ESTA INSTITUCIÓN”*. EN ESTA

TESITURA LA FEDERACIÓN CONSTITUYE UN SISTEMA DE GOBIERNO SUSTENTADO EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS FUNCIONARIOS FEDERALES Y ESTATALES QUE SUSCRIBIERON EL PACTO DE LA UNIÓN, EL CUAL OTORGA O RESERVA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LIBERTAD POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, PRINCIPIO QUE MÉXICO ADOPTO EXPRESAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 115, 116 Y 124, ENTRE OTROS DE LA CARTA MAGNA FEDERAL, LA CUAL TAMBIÉN CONTEMPLA LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS. COMO PUEDE APRECIARSE, EL CONSTITUYENTE CIRCUNSCRIBIÓ A LA FEDERACIÓN A UN MARCO DE COMPETENCIAS RESTRINGIDO Y ESTRICTO POR MEDIO DE FACULTADES, EXPLÍCITAS, IMPLÍCITAS Y CONCURRENTES, ES DECIR LOS PODERES FEDERALES SON REPRESENTANTES DE LA TOTALIDAD DE LOS ESTADOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN, CON FACULTADES ENUNCIADAS Y LIMITADAS, POR LO TANTO LA FUNCIÓN LEGISLATIVA QUE ALTERÉ ESTAS CONDICIONES DEBE JUSTIFICARSE POR SU EFICIENCIA Y EFICACIA DENTRO DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO COMO EL NUESTRO, SOBRE TODO, EN LA CORRECCIÓN DE SU ACCIONAR A TRAVÉS DE MEDIOS ADECUADOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, YA QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO UNA *FEDERACIÓN* ESTÁ ORGANIZADA SOBRE LA BASE DE RECONOCER DOS ÓRDENES NORMATIVOS DISTINTOS: UNO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO EL TERRITORIO DE UN ESTADO Y OTRO, EN QUE LAS NORMAS SON VALIDAS PARA DISTINTAS PARTES DEL TERRITORIO, ES DECIR, EXISTE UN

ORDEN JURÍDICO NACIONAL CON NORMAS QUE SON RECONOCIDAS POR TODAS LAS PARTES FEDERADAS Y UN ORDEN JURÍDICO LOCAL, CON VALIDEZ LIMITADA A CADA UNA DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN. POR LO ANTES SEÑALADO LA AMPLIACIÓN DE LAS FACULTADES, CONCEDIDAS POR LA PROPIA FEDERACIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA UNIÓN, AÚN EN NORMAS SECUNDARIAS, SIGNIFICARÍA UNA EXTENSIÓN AL CONTENIDO DE LAS ATRIBUCIONES YA EXISTENTES O LA CREACIÓN DE UNA NUEVA FACULTAD; EN AMBOS CASOS SERÍA CONTRARIA AL PACTO FEDERAL Y SUSTITUIRÍA DE MODO INDEBIDO AL LEGISLADOR CONSTITUYENTE, EL CUAL ES EL ÚNICO QUE PUEDE INVESTIR DE FACULTADES A LOS PODERES FEDERALES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, COINCIDE CON LOS PROMOVENTES EN QUE CUALQUIER EJERCICIO DE POTESTADES NO CONFERIDAS SE CONSIDERA EXCESO EN LA ATRIBUCIÓN DE FACULTADES, EN TANTO QUE EL LÍMITE DEL IMPERIO DE LA LEY SE ENCUENTRA EN DONDE TERMINA SU SEÑALAMIENTO, YA QUE LAS FACULTADES NO PUEDEN EXTENDERSE POR ANALOGÍA NI POR MAYORÍA DE RAZÓN NI INTERPRETARSE A *CONTRARIO SENSU*, A OTROS CASOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE PERMITIDOS. EN CONSECUENCIA, QUIENES CONFORMAMOS ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SECUNDAMOS LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES DE QUE SE PERMITA AL FEDERALISMO, INTERVENIR EN LA ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO EN TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO NACIONAL CON VÍNCULOS

DIRECTOS CON LOS GOBIERNOS CONSTITUTIVOS SIGNATARIOS DEL PACTO FEDERAL, POR CONSIDERAR QUE DE NO SER ASÍ SE DESVIRTUARÍA Y NO OTORGARÍA LA SEGURIDAD, AUTENTICIDAD E IMPARCIALIDAD EN LOS ACTOS QUE LE CORRESPONDA TRANSMITIR O DENEGAR. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEMENTEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA PROMOVER LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS NUMERALES D Y E; Y SE ADICIONA, UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL NUMERAL A, ASÍ COMO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL C, DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS NUMERALES D Y E; Y SE ADICIONA, UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL NUMERAL A, ASÍ COMO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL C, DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 72.-

- A. APROBADO UN PROYECTO EN LA CÁMARA DE SU ORIGEN, PASARA PARA SU DISCUSIÓN A LA OTRA. SI ESTA LO APROBARE, SE

REMITIRÁ AL EJECUTIVO, QUIEN, SI NO TUVIERE OBSERVACIONES QUE HACER, LO PUBLICARA INMEDIATAMENTE.

PARA EL CASO DE REFORMAS O LEYES QUE IMPLIQUEN LA ASIGNACIÓN O SUPRESIÓN DE ATRIBUCIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTAS DEBERÁN SER APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PREVIAMENTE A SER REMITIDAS AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.

EL CONGRESO DE LA UNIÓN O LA COMISIÓN PERMANENTE EN SU CASO, HARÁN EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LAS LEGISLATURAS Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS LAS REFORMAS O LEYES.

B.

C. EL PROYECTO DE LEY O DECRETO DESECHADO EN TODO O EN PARTE POR EL EJECUTIVO, SERÁ DEVUELTO, CON SUS OBSERVACIONES, A LA CÁMARA DE SU ORIGEN. DEBERÁ SER DISCUTIDO DE NUEVO POR ESTA, Y SI FUESE CONFIRMADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL NÚMERO TOTAL DE VOTOS, PASARA OTRA VEZ A LA CÁMARA REVISORA. SI POR ESTA FUESE SANCIONADO POR LA MISMA MAYORÍA, EL PROYECTO SERÁ LEY O DECRETO Y VOLVERÁ AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACIÓN.

PARA EL CASO DE REFORMAS O LEYES QUE IMPLIQUEN LA ASIGNACIÓN O SUPRESIÓN DE ATRIBUCIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTAS DEBERÁN SER APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PREVIAMENTE A SER REMITIDAS AL EJECUTIVO, PARA SU PROMULGACIÓN.

LAS VOTACIONES DE LEY O DECRETO, SERÁN NOMINALES.

D. SI ALGÚN PROYECTO DE LEY O DECRETO, FUESE DESECHADO EN SU TOTALIDAD POR LA CÁMARA DE REVISIÓN, VOLVERÁ A LA DE SU ORIGEN CON LAS OBSERVACIONES QUE AQUELLA LE HUBIESE HECHO. SI EXAMINADO DE NUEVO FUESE APROBADO POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS PRESENTES, VOLVERÁ A LA CÁMARA QUE LO DESECHO, LA CUAL LO TOMARA OTRA VEZ EN CONSIDERACIÓN, Y SI LO APROBARE POR LA MISMA MAYORÍA, **PASARA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS O AL EJECUTIVO, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A; PERO**

SI LO REPROBASE, NO PODRÁ VOLVER A PRESENTARSE EN EL MISMO PERIODO DE SESIONES.

- E. SI UN PROYECTO DE LEY O DECRETO FUESE DESECHADO EN PARTE, O MODIFICADO, O ADICIONADO POR LA CÁMARA REVISORA, LA NUEVA DISCUSIÓN DE LA CÁMARA DE SU ORIGEN VERSARÁ ÚNICAMENTE SOBRE LO DESECHADO O SOBRE LAS REFORMAS O ADICIONES, SIN PODER ALTERARSE EN MANERA ALGUNA LOS ARTÍCULOS APROBADOS. SI LAS ADICIONES O REFORMAS HECHAS POR LA CÁMARA REVISORA FUESEN APROBADAS POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS VOTOS PRESENTES EN LA CÁMARA DE SU ORIGEN, SE PASARÁ TODO EL PROYECTO AL EJECUTIVO O A LAS **LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, SEGÚN SEA EL CASO**, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A. SI LAS ADICIONES O REFORMAS HECHAS POR LA CÁMARA REVISORA FUEREN REPROBADAS POR LA MAYORÍA DE VOTOS EN LA CÁMARA DE SU ORIGEN, VOLVERÁN A AQUELLA PARA QUE TOMÉ EN CONSIDERACIÓN LAS RAZONES DE ESTA, Y SI POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS PRESENTES SE DESECHAREN EN ESTA SEGUNDA REVISIÓN DICHAS ADICIONES O REFORMAS, EL PROYECTO, EN LO QUE HAYA SIDO APROBADO POR AMBAS CÁMARAS, SE PASARÁ AL EJECUTIVO O A LAS **LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, SEGÚN SEA EL CASO**, PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN A. SI LA CÁMARA REVISORA INSISTIERE, POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS PRESENTES, EN DICHAS ADICIONES O REFORMAS, TODO EL PROYECTO NO VOLVERÁ A PRESENTARSE SINO HASTA EL SIGUIENTE PERIODO DE SESIONES, A NO SER QUE AMBAS CÁMARAS ACUERDEN, POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, QUE SE EXPIDA LA LEY O DECRETO SOLO CON LOS ARTÍCULOS APROBADOS, Y QUE SE RESERVEN LOS ADICIONADOS O REFORMADOS PARA SU EXAMEN Y VOTACIÓN EN LAS SESIONES SIGUIENTES.

F A I

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA

QUE SEA TURNADO A LA COMISIÓN LEGISLATIVA CORRESPONDIENTE, LA CUAL PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL PACTO FEDERAL VIENE SUSTENTADO EN LA CONSTITUCIÓN, DONDE SE ESTIPULA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y FORMA DE GOBIERNO DE UNA NACIÓN, Y ES PRECISAMENTE EN LA CONSTITUCIÓN DONDE SE DISTRIBUYEN LAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y DEL GOBIERNO FEDERAL, POR ESO ES IMPORTANTE

ENFATIZAR QUE NO SE PUEDEN REFORMAR LEYES ORDINARIAS FEDERALES EN PERJUICIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS. ASÍ MISMO, CABE SEÑALAR QUE COMO RESULTADO DE ESTA FORMA DE GOBIERNO ES QUE NUESTRA CARTA MAGNA TIENDE A ESTABLECER DOS ESFERAS DE COMPETENCIA, COMO LO SON LA FEDERAL Y LA LOCAL. EN ESTE SENTIDO, Y COMO PARTE DE UN EQUILIBRIO ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS ES QUE HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN PONENTE FUE QUE SE TUVO A BIEN CONTEMPLAR QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES DEBERÁN SER PARTÍCIPES EN LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS ATRIBUCIONES A LOS ESTADOS, ESTO, MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE NUESTRA CARTA MAGNA, LO ANTERIOR COMO RESULTADO DE LA PREOCUPACIÓN EXISTENTE POR PARTE DE LOS ESTADOS QUE NO CUENTAN CON LA CAPACIDAD PARA AFRONTAR LAS ATRIBUCIONES QUE SON ASIGNADAS A TRAVÉS DE REFORMAS O CREACIÓN DE LEYES ORDINARIAS FEDERALES, COMO PARTE DE LAS CONSTANTES TRANSFORMACIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS QUE SE VIVEN EN NUESTRO PAÍS, TODA VEZ QUE DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN POLÍTICO Y ECONÓMICO HAN PROPICIADO QUE LOS ESTADOS PRESENTEN CARENCIAS DE TIPO FINANCIERO, MATERIAL O DE RECURSOS HUMANOS PARA ATENDERLOS EN TIEMPO Y FORMA INMEDIATA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE ESTABLECEN. DEBIDO A ESTO, ES POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO QUE ESTE TIPO DE MODIFICACIONES VENGAN DE LA MANO CON LOS RECURSOS, VALGA LA REDUNDANCIA, NECESARIOS

TAMBIÉN PARA PODER IMPLEMENTARLAS DE MANERA ADECUADA Y PREVALECIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA SOCIEDAD. BAJO ESE TENOR DE IDEAS, ES POR LO QUE SE CONSIDERÓ OPORTUNO EL QUE SE ENVÍE ESTA INICIATIVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES QUE ME MANIFIESTO, A NOMBRE DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO, A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITO A TODOS USTEDES COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE INTEGRAN ESTA LEGISLATURA A VOTAR EN EL SENTIDO QUE VIENE EN EL DICTAMEN, QUE ES A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO, INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL FEDERALISMO ES LA FORMA DE GOBIERNO POR VIRTUD DE LA CUAL SE RECONOCE QUE EL

EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO CORRESPONDE A UNA ENTIDAD O CONJUNTO DE ENTIDADES CENTRALIZADOS, LAS CUALES DELEGAN EN FAVOR DE ENTES DESCENTRALIZADAS ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, RESERVÁNDOSE EL EJERCICIO DE LAS RESTANTES. NUESTRO PAÍS SE HA CONSTITUIDO EN UNA FEDERACIÓN Y HEMOS VISTO EN LA HISTORIA NORMATIVA DE NUESTRO PAÍS UNA CLARA EVOLUCIÓN HACIA UNA MAYOR DESCENTRALIZACIÓN A MEDIDA QUE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO HA IDO MADURANDO, PERMITIENDO ASÍ UNA MEJOR DINÁMICA INTERIOR EN LOS ESTADOS. LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA RECONOCE EL MÉRITO DE LOS ESTADOS Y SU DIVERSIDAD, POR LO QUE PROPONE UNA HERRAMIENTA DE PARTICIPACIÓN FEDERALISTA, AL PONDERAR LA OPINIÓN DE LOS ESTADOS DE MANERA DINÁMICA EN EL PROCESO LEGISLATIVO, CUANDO AFECTA A SU ÁMBITO DE FACULTADES. ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 7024

PRESENTADO AL PLENO POR LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELACIONADO CON LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS NUMERALES D) Y E) Y ADICIÓN A UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL NUMERAL A) ASÍ COMO UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL C) DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR CONSIDERAR QUE DICHA ENMIENDA CONTIENE ELEMENTOS ADECUADOS PARA ORIENTAR LA DISCUSIÓN DE LA COORDINACIÓN QUE DEBE EXISTIR ENTRE AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES, PARA LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RECURSOS EN LO QUE SE REFIERE A LA DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES CON UNA VISIÓN QUE SOBREPASE RAZONES DE ÍNDOLE POLÍTICO, ATENDIENDO FUNDAMENTALMENTE A QUE SE PUEDAN CUMPLIR LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE SE OTORGUEN A LOS ESTADOS, ES DECIR, QUE LAS REFORMAS FEDERALES SOBRE NUEVAS RESPONSABILIDADES VAYAN ACOMPAÑADAS DEL SUSTENTO FINANCIERO NECESARIO PARA SU DEBIDA REALIZACIÓN. POR CONSECUENCIA, SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN

LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7024/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6987/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN

DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 17:29 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6987/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE AGOSTO DE 2011, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6987/LXXII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y ARTURO BENAVIDES CASTILLO INTEGRANTES**

DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ PARA QUE IMPLEMENTE EN LA ENTIDAD, UN SISTEMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA JÓVENES DETECTADOS CON ALGUNA ADICCIÓN, A FIN DE EVITAR RECAIGAN EN LA CAUSA QUE LO ORIGINÓ; Y PARA QUE EN EL PAQUETE FISCAL 2012 SEA ASIGNADA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE JÓVENES DETECTADOS CON ALGUNA ADICCIÓN. A FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE INICIATIVA YA CITADA, Y SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CONSIGNAMOS LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES HACEN MENCIÓN QUE EL 12 DE AGOSTO FUE DECLARADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, MEDIANTE RESOLUCIÓN N0 54/120 DEL AÑO 1999, CUMPLIENDO CON LA RECOMENDACIÓN DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE MINISTROS DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD, Y POR ELLO, CADA DÍA INTERNACIONAL DE

LA JUVENTUD REAFIRMA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN ESE PROGRAMA. REFIEREN TAMBIÉN, LA TENDENCIA EN EL INCREMENTO DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS HA GENERADO UNA DEMANDA CRECIENTE DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE ADICCIONES, SIN EMBARGO SEÑALAN QUE, NUESTRO ESTADO AÚN CARECE DE UNA RED ARTICULADA, EFICIENTE Y SUFICIENTE DE SERVICIOS PARA ATENDER ESTA GRAVE SITUACIÓN. ASIMISMO SEÑALAN, QUE ES NECESARIO DESARROLLAR UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, QUE SUME LOS ESFUERZOS DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE ATENCIÓN INCLUYENDO A LOS SERVICIOS DE DESINTOXICACIÓN EN HOSPITALES GENERALES O CENTROS DE SALUD DE REFERENCIA Y A LAS UNIDADES QUE BRINDAN TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES MÉDICAS EN LOS SERVICIOS DE SALUD. TAMBIÉN EXPONEN, QUE SE DEBEN IMPULSAR PROGRAMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA A SERVICIOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO PROGRAMAS RESIDENCIALES PARA CASOS DE DEPENDENCIA SEVERA, Y A PROGRAMAS ORIENTADOS A LOGRAR Y MANTENER LA ABSTINENCIA EN EL APOYO FAMILIAR. POR LO ANTERIOR PROPONEN EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ PARA QUE IMPLEMENTE EN LA ENTIDAD UN SISTEMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA JÓVENES DETECTADOS CON ALGUNA

ADICCIÓN, A FIN DE EVITAR RECAIGAN EN LA CAUSA QUE LO ORIGINÓ. Y PARA QUE EN EL PAQUETE FISCAL 2012 SEA ASIGNADA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE JÓVENES DETECTADOS CON ALGUNA ADICCIÓN. UNA VEZ CONOCIDA LA INICIATIVA EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** NUESTRA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO J) Y L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LAS FACULTADES QUE SE NOS OTORGAN NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS, DE QUE SE IMPLEMENTE EN LA ENTIDAD UN SISTEMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA JÓVENES DETECTADOS CON ALGUNA ADICCIÓN A FIN DE EVITAR RECAIGAN EN LA CAUSA QUE LO ORIGINÓ, ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN A QUE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 028-SSA2-1999 PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, QUE ES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD

EN EL PAÍS QUE PRESTAN SERVICIOS EN MATERIA DE ADICCIONES. ADICIONALMENTE ES NECESARIO SEÑALAR QUE, EL CONSEJO ESTATAL DE ADICCIONES, CREADO EN 1988 COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE ESTÁ INTEGRADO POR INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES QUE PRESTAN SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN NUEVO LEÓN Y ES QUIEN COORDINA Y VINCULA TODAS LAS ACCIONES QUE ELLAS REALIZAN. EL 22 DE JULIO DE 2010, ESTA COMISIÓN LLEVÓ A CABO UNA MESA DE TRABAJO TITULADA, *LAS ADICCIONES EN NUEVO LEÓN*, PARA LO CUAL SE INVITÓ AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, **DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ**, CON EL FIN DE QUE NOS COMPARTIERA TODOS LOS DATOS Y CIFRAS DE ESTE COMPLEJO PROBLEMA DE SALUD, CUYA PRESENTACIÓN ESTUVO A CARGO DEL **DR. JUAN JOSÉ ROQUE SEGOVIA**, DIRECTOR DE ADICCIONES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, SEÑALÓ QUE SÓLO LOGRA LA REHABILITACIÓN EL 20 % Ó 30% DE LOS CASOS, EL CUAL ES UN PROCESO LARGO Y COMPLICADO Y QUE POR TAL RAZÓN SE ESTABA TRABAJANDO A NIVEL NACIONAL Y LOCAL PRINCIPALMENTE EN LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. POR TODO LO ANTES EXPUESTOS CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA PARA QUE SE IMPLEMENTE EN EL ESTADO UN SISTEMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA JÓVENES DETECTADOS CON ALGUNA ADICIÓN, A FIN DE EVITAR RECAIGAN EN LA CAUSA QUE LA ORIGINÓ, **DEBE DARSE POR ATENDIDA.**

EN CUANTO A LA PROPUESTA DE QUE SEA ASIGNADA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS JÓVENES CON ALGUNA ADICCIÓN Y DADO QUE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS Y EL PROGRAMA CONTRA LA FARMACODEPENDENCIA, **ES MATERIA QUE LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 APARTADO A INCISO II, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y CONSIDERANDO QUE ACTUALMENTE NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO PERSONALMENTE ESTÁN GESTIONANDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LE SEAN ASIGNADOS MAYORES RECURSOS PARA EL ESTADO, SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN; **SE DAN POR ATENDIDAS** LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y ARTURO BENAVIDES CASTILLO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.****

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS JÓVENES NUEVOLEONESES RECLAMAN OPORTUNIDADES DE DESARROLLO INTEGRAL QUE LES PERMITAN INTEGRARSE A LA SOCIEDAD Y CON ELLO MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. ESTAMOS CIERTOS DE QUE AÚN CON LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, CONTINÚAN EXISTIENDO FACTORES QUE IMPIDEN A LOS JÓVENES ACCEDER A LAS OPORTUNIDADES QUE MERECE. POR ELLO, DEBEMOS CONTINUAR EJERCIENDO ACCIONES FIRMES EN CONTRA DE ESTOS FACTORES DAÑINOS. LA ATENCIÓN DEL SECTOR JUVENIL, DEBE SER BAJO UNA ESTRATEGIA CONJUGADA DE ACCIONES DE SALUD, SOCIALES, DEPORTIVOS, FAMILIARES, EDUCATIVOS Y ECONÓMICOS; NO PUEDEN ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE ESTE SECTOR CON ACCIONES ATOMIZADAS. EN TAL VIRTUD, CABE MENCIONAR QUE EN LA LEY

ESTATAL DE SALUD, EN SU ARTÍCULO NUMERO 73, SE CONTEMPLA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, EL CUÁL DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y TIENE POR OBJETO PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS PROBLEMAS CAUSADOS POR LAS ADICCIONES. POR TAL MOTIVO, QUEDÓ SATISFECHA LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES Y SE AVANZA EN ESA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LOS JÓVENES. ES POR LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE SALUD EL OTORGAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES POR EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS JÓVENES CON ALGÚN TIPO DE ADICCIONES. EXPUESTO LO ANTERIOR Y COMPROMETIDOS CON EL SANO DESARROLLO DE LOS NUEVOLEONESES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AL QUE REPRESENTO, ME PERMITO SOLICITARLES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO: EL

OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, ES QUE SE IMPLEMENTE EN LA ENTIDAD UN TRATAMIENTO INTEGRAL PARA JÓVENES DETECTADOS CON ALGUNA ADICCIÓN, A FIN DE PREVENIR, AYUDAR Y CONDUCIRLOS A SU PLENO DESARROLLO. SI BIEN ES CIERTO QUE TANTO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NON028-SSA-1999, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES Y EL CONSEJO ESTATAL, TRABAJAN EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN EL ESTADO, LO CIERTO ES QUE, SIENDO NUEVO LEÓN UN ESTADO JOVEN EN COMPARACIÓN CON EL RESTO DEL PAÍS, EN EL CUÁL HAY MÁS DE UN MILLÓN DE JÓVENES ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD, LA TENDENCIA EN EL CRECIMIENTO DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS HA GENERADO UNA DEMANDA CRECIENTE DE SERVICIO ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE ADICCIONES. EN ESE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, SIN EMBARGO, MANIFESTAMOS QUE NUNCA SERÁN SUFICIENTES LOS PROGRAMAS, PLANES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES. HOY MÁS QUE NUNCA, TOMANDO EN CUENTA EL PANORAMA DE INSEGURIDAD QUE PREVALECE EN LA ENTIDAD, SE NECESITA DE ACCIONES ENCAMINADAS A UNA VERDADERA PREVENCIÓN Y POLÍTICAS SOCIALES APROPIADAS, QUE MANTENGAN A LOS JÓVENES ALEJADOS DE LAS ADICCIONES. POR LO QUE ESPERAMOS QUE LOS PROGRAMAS

EXISTENTES ACTUALES, FEDERALES, COMO ESTATALES CONSTITUYEN UNA RED ARTICULADA EFICIENTE Y SUFICIENTEMENTE BIEN PARA ATENDER LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LAS ADICCIONES. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTAR NUESTRA APORTACIÓN RESPECTO DEL DICTAMEN QUE CON PROYECTO DE ACUERDO NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA DAR TRÁMITE AL EXPEDIENTE 6987; DICHO EXPEDIENTE CONTIENE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO ESTATAL, A QUE IMPLEMENTE EN LA ENTIDAD, UN SISTEMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LOS JÓVENES DETECTADOS COMO FARMACODEPENDIENTES, ADEMÁS PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012, INCLUYA UNA PARTIDA PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE JÓVENES DETECTADOS COMO FARMACODEPENDIENTES. EL RESOLUTIVO DE LA COMISIÓN PONENTE ES DAR POR ATENDIDO EL MENCIONADO PUNTO DE ACUERDO, CRITERIO QUE COMPARTIMOS. EL

PROBLEMA DE LAS ADICCIONES, PRINCIPALMENTE ENTRE JÓVENES, REQUIERE DE UNA ATENCIÓN PRIORITARIA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTRE OTRAS COSAS, FORTALECIENDO LOS PROGRAMAS YA EXISTENTES. EN ESE SENTIDO, EL ARTÍCULO 73 DE LEY ESTATAL DE SALUD CONTEMPLA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE ADICCIONES, DONDE PARTICIPAN DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL PROBLEMA DE LAS ADICCIONES EN NUESTRA ENTIDAD. ADICIONALMENTE, EL 22 DE JULIO DEL 2010, A INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE REALIZÓ UNA MESA DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, PARA CONOCER DE MANERA OFICIAL LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE LA POBLACIÓN. EN DICHA REUNIÓN, SE APORTARON DATOS PARA DIMENSIONAR EL TAMAÑO DEL PROBLEMA, SE MENCIONÓ QUE ÚNICAMENTE ENTRE EL 20% Y 30% DE LOS CASOS DE FARMACODEPENDIENTES LOGRAN REHABILITARSE DEFINITIVAMENTE; SE MENCIONÓ ADEMÁS QUE A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL SE TRABAJEN PROGRAMAS PARA PREVENIR Y DETECTAR EL CONSUMO DE DROGAS EN LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. EN ESE SENTIDO, COINCIDIMOS CON LA POSTURA DE LA COMISIÓN DE DAR POR ATENDIDO ESTE PUNTO. POR OTRA PARTE, EL EXHORTO AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE INCLUYA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO UNA PARTIDA

PARA EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE JÓVENES DROGADICTOS, TAMBIÉN DEBE CONSIDERARSE COMO ATENDIDO, DICHA PARTIDA NECESARIAMENTE ESTARÍA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO QUE EL EJECUTIVO ASIGNE A LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, Y NOS SUMAMOS DE LA PREOCUPACIÓN DE LOS COMPAÑEROS PROMOVENTES A REVISAR QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA EL CENTRO ESTATAL DE ADICCIONES QUE DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REVERSEMOS QUE EXISTA UNA CANTIDAD SUFICIENTE PARA ATENDER ESTE CRECIENTE PROBLEMA. ASÍ LAS COSAS, CONSIDERAMOS QUE EL PROYECTO DE DICTAMEN SE ENCUENTRE AJUSTADO A DERECHO. CONSECUENTEMENTE APOYAMOS SU SENTIDO Y CONTENIDO. MUCHAS GRACIAS, ESO ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR MANIFIESTEN SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: SE NOS HA PLANTEADO EXHORTAR AL GOBERNADOR PARA QUE IMPLEMENTE UN NUEVO SISTEMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL PARA JÓVENES DETECTADOS CON ALGUNA ADICCIÓN EN NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE EVITAR QUE RECAIGAN. ADICIONALMENTE, SE NOS PLANTEA QUE EL PAQUETE FISCAL DEL AÑO 2012 SE DESTINE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE, LO ANTERIOR DEBIDO A LA TENDENCIA DE LA JUVENTUD AL CONSUMO DEL ALCOHOL, TABACO Y DROGAS, POR LO QUE SE NECESITA UNA RED DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DESINTOXICAR EN HOSPITALES O CENTROS DE SALUD. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DESDE EL AÑO 2000 EXISTE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA PREVENIR, TRATAR Y CONTROLAR LAS ADICCIONES, DE APLICACIÓN OBLIGATORIAS EN TODAS LAS INSTITUCIONES DE SALUD. CABE SEÑALAR ADEMÁS, QUE DESDE 1988 EXISTE EN NUEVO LEÓN EL CONSEJO ESTATAL DE ADICCIONES, EL CUAL COORDINA Y VINCULA TODAS LAS ADICCIONES, POR LO CUAL CONSIDERAMOS QUE PROCEDE DAR POR ATENDIDA ESTA SOLICITUD. EN CUANTO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL, QUEDA CLARO QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO FEDERAL DECIDIR AL RESPECTO POR TRATARSE DE UN ASUNTO DEL ÁMBITO DE SU

COMPETENCIA. POR LO CUAL NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6987/LXXII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5381/LXXI, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011, A LAS 16:02 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS*

PRESENTES.

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5381/LXXI) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5381/LXXI, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO; MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXIII, 85 FRACCIÓN XXIV Y POR ADICIÓN DE TRES PÁRRAFOS, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO, RECORRIENDO LOS ACTUALES SÉPTIMO Y OCTAVO A SER DÉCIMO Y DECIMOPRIMERO RESPECTIVAMENTE AL NUMERAL 87, TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; RELATIVOS A LA FACULTAD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA NOMBRAR AL CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO, Y TRASLADARLA A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO**

FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, FUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA INICIATIVA DE REFORMA QUE PRETENDE MODIFICAR EL MECANISMO PARA ELEGIR AL CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TODA VEZ QUE, RETOMADO EL EJEMPLO DADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LOS TRES PODERES CONSTITUCIONALES FEDERALES, QUE HAN AVANZADO EN EL CAMINO PARA DETERMINAR UNA MEJOR DELIMITACIÓN DE LAS ESFERAS DE COMPETENCIA DE CADA UNO DE ELLOS, ESTO BAJO UN PROCESO DE TRANSICIÓN QUE SE TIENE EN EL PAÍS DE UNA DICTADURA DE PARTIDO A UNA VERDADERA DEMOCRACIA EN LA QUE EXISTE MAYOR PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS (*SIC*). ASEGURANDO QUE LOS VICIOS DEL PODER QUE VIENEN DEL PASADO TIENEN QUE DEJARSE ATRÁS Y ADECUAR A LAS INSTITUCIONES A LAS EXIGENCIAS DEL MÉXICO ACTUAL. RECUERDA QUE NUESTRO ESTADO NO HA SIDO AJENO A ESTA COYUNTURA, DE MANERA RECURRENTEMENTE SE PERCIBE COMO CADA UNO DE LOS PODERES, EL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO, VAN DELIMITANDO SU ESFERA DE COMPETENCIA. QUE EN ESTE CAMINO,

TAMBIÉN ES NECESARIO IR ADECUANDO A LAS INSTITUCIONES PARA QUE PERMITAN TRANSITAR DE MANERA ORDENADA HACIA UNA NUEVA DEMOCRACIA EN LA QUE FUNCIONE DE MANERA EFICIENTE EL SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS POR EL CUAL SE CREÓ EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES. EN ESE SENTIDO, EL SUSCRITO CONSIDERA NECESARIO ADECUAR EL MARCO JURÍDICO QUE NOS RIGE, A FIN DE HACER FRENTE A LAS NECESIDADES QUE AHORA MUESTRA EL ESTADO, A FAVOR DE UNA MAYOR EQUIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DEL PODER, SIN INVADIR LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES POLÍTICOS. PLANTEA QUE, CON UNA VISIÓN PROPOSITIVA QUE PERMITA FLEXIBILIZAR EL EJERCICIO DEL PODER Y EN TIEMPOS EN QUE ES COMPROMISO DE TODOS LOS SERVIDORES, FORTALECER LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE MANERA TRANSPARENTE CON AMPLIA PARTICIPACIÓN SOCIAL, SE HACE NECESARIO QUE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ÓRGANO TÉCNICO ENCARGADO DEL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD HACIA EL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CUENTE CON MAYOR LIBERTAD DE ACTUACIÓN, EMPEZANDO POR LA FORMA EN COMO SE NOMBRA A SU TITULAR; LO ANTERIOR, EXPLICA, CON EL FIN DE QUE NO EXISTAN PRESIONES CON EL CLARO PROPÓSITO DE QUE NO EJERZA ACCIÓN CUANDO EXISTAN IRREGULARIDADES EN EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACIÓN. AGREGA, QUE EL ACTUAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBE SER DE

FORMA Estrictamente técnica y no politizarse en ningún momento su actuación, lo anterior a fin de que existan verdaderamente sanciones a los funcionarios que incurran en irregularidades, además de buscar que prevalezca el interés supremo de los nuevoleonese sobre cualquier interés particular. Asimismo, distingue que con esta reforma, se estaría estableciendo un cambio fundamental en la forma en que se aplican los recursos públicos y se ejerce la función del gobierno en el estado. Buscando que el nombramiento del Contralor Interno del Estado no dependa sólo del Gobernador, pues eso, de manera recurrente, ha generado que al tocarle vigilar la aplicación de los recursos y el cumplimiento de la normativa del propio ejecutivo y los demás funcionarios estatales, por tener un vínculo directo y por ende, un compromiso, las decisiones son la mayoría de las veces tendientes a cubrir las deficiencias e irregularidades para fin de que no sea criticada la administración estatal ni su titular. Argumenta que, si bien es cierto que además de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, queda la labor fiscalizadora del Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, esta se da a *posteriori*, cuando los efectos negativos de la mala utilización de recursos e incumplimiento en la normativa ya se dieron. Dejando sólo la

APLICACIÓN DE SANCIONES QUE NO CORRIGEN EL PROBLEMA EN EL MOMENTO EN QUE SE DA LA IRREGULARIDAD. POR LO TANTO, SUBRAYA, ES AHÍ EL MOMENTO EN DONDE ES IMPORTANTE CONTAR CON UNA INSTANCIA DE CONTROL MÁS EFECTIVA EN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS, EN EL TIEMPO JUSTO PARA UNA MEJOR APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, EVITANDO DESVIACIONES, QUE SIN LUGAR A DUDAS, PERMITIRÁ QUE EL GOBIERNO PUEDA CUMPLIR MEJOR CON SU FUNCIÓN, GENERANDO MAYORES Y MEJORES BIENES PÚBLICOS PARA LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. CONCLUYE QUE CON ESTA MODIFICACIÓN, NO SE VIOLENTA NI SE TRASTOCA LA ESFERA DE ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO, EN EL SENTIDO DE QUE ÉSTE SIGUE NOMBRANDO A LOS SECRETARIOS ENCARGADOS DEL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS. AHORA BIEN, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE, RECONOCEMOS QUE UNO DE LOS PROBLEMAS CENTRALES DE UN ESTADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO, RADICA EN LOS INSTRUMENTOS ADECUADOS PARA EL CONTROL DEL PODER. ESTO ES, SE TRATA DE UNA CUESTIÓN DE ANÁLISIS INDISPENSABLE Y REVISIÓN PERMANENTE DE LOS PESOS Y CONTRAPESOS, ENTRE LOS ÓRGANOS POLÍTICOS DEL PODER: GOBIERNO Y CONGRESO. DICHOS ÓRGANOS DEL PODER, DEBERÁN ACTUAR DENTRO DE SU ESFERA DE COMPETENCIA, SIN EXCESOS NI DEFECTOS, NO IR MÁS ALLÁ DE SUS FACULTADES, O DEJAR DE CUMPLIR CON SUS RESPONSABILIDADES, PUES DE HACERLO, SE AFECTARÍA NO SÓLO A LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, SINO TAMBIÉN AL SISTEMA CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO AL QUE SE ASPIRA. POR ESTA RAZÓN, LOS CONTROLES ESTABLECIDOS DEBEN SER EJERCIDOS DE MANERA RESPONSABLE Y TRANSPARENTE, Y NO BASADOS EN LA FALSA PREMISA PARA DIRIMIR PROBLEMAS DE ANTAGONISMO PERSONAL O DE LA LUCHA POR EL PODER POLÍTICO, EN NOMBRE DE LAS

LIBERTADES PÚBLICAS. ES DECIR, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES DEL PODER PÚBLICO, NO SON HERRAMIENTAS DE COMBATE, SINO DE INTEGRACIÓN Y ARMONÍA NECESARIAS PARA LA ESTABILIDAD INSTITUCIONAL. DE AHÍ QUE, LA DOCTRINA DE LA SEPARACIÓN DE PODERES, SE MANIFIESTA POR LA VIGENCIA DE UN ESTADO DE DERECHO, QUE INCLUYE ÓRGANOS DEL PODER RESPONSABLES Y EFICACES; FUNCIONAMIENTO NEUTRAL DE LA BUROCRACIA, ADOPCIÓN DE REGLAS QUE HAGAN PREDECIR LA ACCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE PODER Y, LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DEL PODER. EN TAL SENTIDO, LAS FÓRMULAS PARA UN EFICAZ CONTROL DEL PODER PUEDEN SER VARIADAS, PERO ESENCIALMENTE DEBEN ESTAR ENFOCADOS A QUE LOS ÓRGANOS DE PODER FUNCIONE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR SU CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE DERIVEN DE ELLAS; PUES LA RELEVANCIA DE CONTAR CON UN SISTEMA DE PESOS Y CONTRAPESOS EN EL EJERCICIO DEL PODER Y EN CUANTO AL DESARROLLO EFECTIVO DE LA ESFERA DE COMPETENCIA DE CADA ÓRGANO ES UN DEBER DE QUIENES SUSCRIBIMOS ESTE DICTAMEN LEGISLATIVO. AHORA BIEN, POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA MATERIA DE ESTE DICTAMEN, HEMOS DE MANIFESTAR QUE ES FACULTAD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO ESTABLECER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CENTRAL, MEDIANTE LA

EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES QUE TIENDAN A REGULAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO. EL CASO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, CAE EN ESTE SUPUESTO, PUES ESTAMOS DISCUTIENDO DE UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, MISMA QUE TIENE A SU CARGO EL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE ENCOMIENDA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, CONVENIOS Y ACUERDOS QUE EXPIDA O CELEBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO -ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. POR ENDE, EL DISEÑO INSTITUCIONAL ENMARCADO EN LAS LEYES DEL ESTADO, COINCIDE CON LA FACULTAD DEL EJECUTIVO DE NOMBRAR AL CONTRALOR DEL ESTADO. EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES DE HECHO Y LEGALES CITADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- NO ES DE APROBARSE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXIII, 85 FRACCIÓN XXIV Y POR ADICIÓN DE TRES PÁRRAFOS, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO, RECORRIENDO LOS ACTUALES SÉPTIMO Y OCTAVO A SER DÉCIMO Y DECIMOPRIMERO RESPECTIVAMENTE DEL ARTÍCULO 87, TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; RELATIVOS AL MECANISMO PARA DESIGNAR AL CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR**

GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: EN UN SENTIDO CLARO DE LO QUE SIGNIFICA UN GOBIERNO CONSTITUCIONAL, ES QUE ES OPORTUNO SEÑALAR QUE EXISTEN DIVERSOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTA FORMA DE GOBIERNO COMO LO SON: EL DE UN GOBIERNO ILIMITADO, LA DIVISIÓN DE PODERES, ASÍ COMO LA DIVERSIDAD POLÍTICA. BAJO ESE TENOR DE IDEAS, Y EN EL ENTENDIDO DE QUE TANTO EL PODER LEGISLATIVO COMO LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL, SON REPRESENTATIVOS DE ESA FORMA DE GOBIERNO, EN DONDE QUEDA CLARO QUE SU ACTUAR NO ES DEL TODO ILIMITADO, ESTO ES CON EL FIN DE CREAR UN EQUILIBRIO ENTRE AMBOS PODERES, ASÍ COMO LA DE FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE LOS GOBERNANTES Y LOS GOBERNADOS AL CONSIDERARSE ESTE TIPO DE LIMITACIONES COMO UNA GARANTÍA CIUDADANA, TODA VEZ QUE SE IMPIDE EL EJERCICIO DEL PODER DE MANERA ARBITRARIA. DEBIDO A ESTO Y COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS LLEVADO A CABO EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ES QUE SE CONSIDERÓ OPORTUNO NO APROBAR LA REFORMA DE MÉRITO EN VIRTUD DE QUE SE ESTARÍA GENERANDO UNA CONTRADICCIÓN EN NUESTRO SISTEMA DE GOBIERNO, PUESTO QUE EN EL ESTADO DE DERECHO SE ENCUENTRA PREVISTA LA CONFORMACIÓN DE ÓRGANOS DE PODER RESPONSABLES Y EFICACES QUE PERMITAN UN FUNCIONAMIENTO NEUTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO LO ES EN ESTE CASO LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA

GUBERNAMENTAL, EN DONDE AL SER UN ÓRGANO DEPENDIENTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, ES EN ÉSTE EN EL QUE CAE EL NOMBRAMIENTO Y LA REMOCIÓN DEL TRIBUNAL DE DICHA DEPENDENCIA. SIN EMBARGO, EN PLENA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, ES DE SEÑALAR QUE SE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES FACULTAD DEL EJECUTIVO ESTATAL EL NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS, POR LO QUE EN TODO MOMENTO SE TIENE PLENAMENTE SUBSANADA LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE AL ESTABLECER QUE EN CASO DE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO NO EJERZA SU CARGO DE MANERA ADECUADA, PODRÁ SER REMOVIDO DE SU ENCARGO. DEBIDO A ESTO ES POR LO QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAR A USTEDES EL VOTO FAVORABLE AL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN

LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5381/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: VAMOS A DAR INICIO A UN PUNTO DE ACUERDO CON EL PERMISO DEL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LA ACTUALIDAD, UNO DE LOS TEMAS CON MAYOR TRASCENDENCIA Y RELEVANCIA DENTRO DE LAS AGENDAS DE LOS GOBIERNOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, HA SIDO EL TEMA INDISCUTIBLEMENTE AMBIENTAL, LA EFICIENTE INCLUSIÓN DE TEMAS RELACIONADOS CON LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, DEL SUELO, DEL AGUA, ASÍ COMO LOS DISTINTOS ENFOQUES PARA ENFRENTAR ESTA PROBLEMÁTICA. HAY EVENTOS COMO LAS RECIENTES CONFERENCIAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA ONU, SOLO DEMUESTRAN EL FIRME COMPROMISO QUE TIENEN LOS GOBIERNOS PARA RESCATAR EL DETERIORADO AMBIENTAL CON EL QUE AHORA CONTAMOS, CONSCIENTES DE LO IMPOSIBLE QUE ES REGRESAR A NIVELES DE CONTAMINACIÓN DE HACE 5 DÉCADAS, PERO

CONVENCIDOS DE PODER DETENER EL PROCESO DESTRUCTIVO EN EL QUE NOS HEMOS VISTO INMERSOS TODOS NOSOTROS. EN ESTE CONGRESO, EL CONGRESO HEMOS HECHO HINCAPIÉ EN LA RESPONSABILIDAD CONJUNTA, GOBIERNO Y SOCIEDAD, PARA UN VERDADERO DESARROLLO SUSTENTABLE; HEMOS HECHO DE ÉSTE TEMA, UNA PREOCUPACIÓN CONSTANTE CREANDO INICIATIVAS CON UN CONCEPTO BIEN DEFINIDO, REFORMANDO DISPOSICIONES, CREANDO PROGRAMAS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y EXHORTANDO A INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DENTRO DE ESTE TÓPICO; RECORDANDO SIEMPRE LA MÁXIMA DE QUE EL DESARROLLO SUSTENTABLE ES AQUÉL QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DEL PRESENTE, SIN COMPROMETER LA CAPACIDAD DE QUE LAS FUTURAS GENERACIONES PUEDAN SATISFACER SUS PROPIAS NECESIDADES. POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL, CONTAMOS CON EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), QUE ESTÁ ENCARGADO DE LOS RELLENOS SANITARIOS EN LA ZONA METROPOLITANA Y EL RESTO DEL ESTADO; PRODUCEN BIOGÁS CON LA DESCOMPOSICIÓN DE LA BASURA Y ES APROVECHADO PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA, SIENDO NUEVO LEÓN PIONERO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROCESO. DICHA ENERGÍA ALIMENTA UN 80 POR CIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE 7 MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, LAS LÍNEAS I Y II DEL SISTEMA METRORREY, PALACIO DE GOBIERNO, DIF ESTATAL Y OFICINAS GENERALES DE AGUA Y

DRENAJE DE MONTERREY. DE ESTA FORMA, SIMEPRODE HA EVITADO LA EMISIÓN DE 46,280 TONELADAS DE GAS METANO, EQUIVALENTE A 835,796 TONELADAS DE BIÓXIDO DE CARBONO. DENTRO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, TENEMOS LA FIRME CREENCIA DE QUE LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS, REALIZADAS EN CONJUNTO CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, DEVENDRÍAN INVARIABLEMENTE EN UN AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, FOMENTANDO LA CULTURA DEL RECICLAJE, LA SEPARACIÓN DE LA BASURA INORGÁNICA Y ORGÁNICA, PARA SU FÁCIL CLASIFICACIÓN EN LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y AL MISMO TIEMPO CON LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONCESIONADAS QUE PROCUREN LA CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. LA PROMOCIÓN DE LA SEPARACIÓN DE LOS DESECHOS, BENEFICIARÁ ENORMEMENTE A LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA, TODA VEZ QUE LAS EMPRESAS RECOLECTORAS NO REVOLVERÁN LOS DESECHOS ORGÁNICOS CON LOS INORGÁNICOS, INCENTIVANDO ASÍ QUE LAS FAMILIAS SEPAREN ADECUADAMENTE LA BASURA, PERMITIENDO EL AVANCE DE LA CULTURA DE RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y PRIVILEGIANDO EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO. DERIVADO DE LO ANTERIOR, NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS

MUNICIPIOS DE ABASOLO, ALLENDE, CADEREYTA, EL CARMEN, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, JUÁREZ, LINARES, MONTEMORELOS, MONTERREY, SANTA CATARINA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTIAGO Y SABINAS HIDALGO, PARA QUE EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA CON EMPRESAS PRIVADAS, PROCUREN TENER UNA CLÁUSULA DONDE SE TENGAN CAMIONES CON CONTENEDORES SEPARADOS PARA DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS O QUE REALICEN UN RECORRIDO DE RECOLECCIÓN PARA LOS DESECHOS ORGÁNICOS Y UN RECORRIDO DISTINTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS INORGÁNICOS, ESTO PARA CONTRIBUIR A LA CULTURA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, TENGA A BIEN LA CREACIÓN DE UNA CAMPAÑA A NIVEL ESTATAL, DESTINADA A MOSTRAR LOS BENEFICIOS DE LA CORRECTA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, ASÍ TAMBIÉN INCENTIVAR A LOS AYUNTAMIENTOS MENCIONADOS PARA QUE EN EL CONTRATO CON EMPRESAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA, CUENTEN CON EL REQUISITO DE TENER CAMIONES CON CONTENEDORES SEPARADOS PARA DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS O, EN SU CASO, QUE SEAN DISTINTOS LOS

RECORRIDOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, ESTO PARA CONTRIBUIR A LA CULTURA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO”.

LA C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, ME PERMITE HACER LA PETICIÓN A LOS DIPUTADOS PARA QUE SE SOMETA A LA VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUES LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, TODA VEZ QUE ESTO AYUDARÍA MUCHO A SER MÁS SUSTENTABLE Y A RECICLAR MÁS TODAVÍA, QUE LOS VERTEDEROS QUE HOY TENEMOS, COMO SIMEPRODE QUE NADA MÁS PROCESA PRODUCTOS ORGÁNICOS Y ESTO AYUDARÍA MUCHO EN BAJAR COSTOS DE PRODUCCIÓN, EN NO GENERAR TANTA BASURA, NO EXPLOTAR TANTO LAS MATERIAS PRIMAS COMO SERÍAN LOS BOSQUES,

LA CUESTIÓN DE MINERÍA, RECUPERAR TODOS ESOS METALES TAN IMPORTANTES PARA QUE SE SIGA HACIENDO EL PROCESO INDUSTRIAL, Y ESTO DARÍA UNA SUSTENTABILIDAD AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. TAMBIÉN DEJAR A LAS GENERACIONES FUTURAS RECURSOS NATURALES PARA PODER QUE ESTE MUNDO VUELVA A ESTAR EN EQUILIBRIO Y EN ARMONÍA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES SOBRE ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2009, EL ENTONCES CANDIDATO DEL PRI A GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PROMETIÓ A LOS CIUDADANOS UN PLAN DE GOBIERNO QUE TITULÓ “*UNA NUEVA VISIÓN PARA NUEVO LEÓN*”, EN EL QUE PLANTEABA EN EL PUNTO 12 LO SIGUIENTE: “*UNIDOS POR NUEVAS FORMAS DE FINANCIAR EL DESARROLLO, ANTE UNA SITUACIÓN DE CRISIS ECONÓMICA Y UNA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS, ESTAMOS OBLIGADOS A SER AUSTREROS Y CUIDADOSOS CON EL GASTO Y BUSCAR NUEVAS FUENTES DE INGRESO QUE NO PERJUDIQUEN LA ECONOMÍA FAMILIAR*”. Y EN LO REFERENTE A LA DEUDA PÚBLICA, EL CANDIDATO DEL PRI PLANTEABA:

“PROMOVER ESQUEMAS PARA GARANTIZAR QUE LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA ASEGURE LAS NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO AL MÁS BAJO COSTO POSIBLE EN FORMA COMPATIBLE CON UN NIVEL PRUDENTE DE RIESGO”. EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, ASEGURABA, EL 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, UN DÍA DESPUÉS DE QUE LOS DIPUTADOS DEL PRI APROBARON EN ESTE CONGRESO MÁS DEUDA PARA EL ESTADO HASTA POR 4 MIL 500 MILLONES DE PESOS, QUE NO TENÍA LA MÁS MÍNIMA INTENCIÓN DE EJERCER ESTE CRÉDITO EN SU TOTALIDAD. PALABRAS TEXTUALES, EL GOBERNADOR DIJO EN AQUELLA OCASIÓN: *“LO ÚNICO QUE ESTAMOS CONTEMPLANDO ES LO QUE SE PODRÍA UTILIZAR COMO APP, QUE SE CONVIERTAN O SE TRADUZCAN EN OBRAS PÚBLICAS, PERO NO (SE ESPERA EJERCER) EN ESTOS MOMENTOS LA ACTIVACIÓN DE UNA DEUDA EN ESE SENTIDO POR LOS 4 MIL 500 MILLONES, POR SUPUESTO QUE NO”.* Y AL CUMPLIR DOS AÑOS DE MANDATO, EN ENTREVISTA CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, A ESCASOS DÍAS DEL DÍA DE HOY, RODRIGO MEDINA AL SER CUESTIONADO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE MÁS DEUDA RESPONDIÓ: *“HASTA ESTE DÍA NO, INSISTO, TENEMOS TODAVÍA MARGEN DE MANIOBRA Y LO TENEMOS PARA UNA SITUACIÓN EMERGENTE, PERO HASTA EL DÍA DE HOY NO”.* EL ACTUAL TESORERO DEL ESTADO, OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECUNDANDO LAS PALABRAS DE SU JEFE EL GOBERNADOR, E INFORMÓ EL PASADO 1 DE JUNIO, QUE PARA PAGAR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL ESTADO CON EL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO IBA A

REDUCIR SU GASTO EN ALREDEDOR DE 500 MILLONES DE PESOS ANUALES. RECORTES AL GASTO CORRIENTE, FUSIÓN DE DEPENDENCIAS PARA EVITAR DUPLICIDAD DE FUNCIONES, REDUCCIÓN DEL 10 POR CIENTO EN EL VALOR DE LA NÓMINA, Y DISMINUCIÓN DEL PAGO EN SERVICIOS PERSONALES, FIGURABAN ENTRE LAS MEDIDAS QUE PROMETIÓ EL ESTADO PARA PAGAR LA DEUDA PÚBLICA QUE ACTUALMENTE, SEGÚN DATOS OFICIALES, ES DE CASI 30 MIL MILLONES DE PESOS. BIEN, HASTA AQUÍ LAS PROMESAS, PUES HOY ES LAMENTABLE OBSERVAR QUE EN EL ESTADO TENEMOS UN GOBERNADOR QUE NO TIENE PALABRA, PUES A SUS PROMESAS SE LAS HA LLEVADO EL VIENTO, Y UN DÍA DESPUÉS DE QUE SU TESORERO....

EN ESTE MOMENTO EL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, SOLICITÓ AL ORADOR UNA INTERPELACIÓN, LA CUAL FUE ACEPTADA.

POR LO QUE EL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, EXPRESÓ: “GRACIAS, ÉSOS SON DIPUTADOS ENTEROS QUE ACEPTAN LAS PREGUNTAS. ENTONCES, CON LAS ÚLTIMAS FRASES QUE MENCIONÓ COMPAÑERO DIPUTADO, ¿PODEMOS DEDUCIR QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SU EMPLEADO EL TESORERO MINTIERON?”.

EL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, EXPRESÓ: “DEFINITIVO, NO CUMPLIERON”.

EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “BIEN, HOY ES LAMENTABLE OBSERVAR QUE EN EL ESTADO TENEMOS UN GOBERNADOR QUE NO TIENE PALABRA, REPITO, PUES A SUS PROMESAS SE LAS HA LLEVADO EL VIENTO, Y UN DÍA DESPUÉS DE QUE SU TESORERO LE CORRIGIÓ LA PLANA Y ASEGURÓ QUE BUSCAN ENDEUDARSE POR 3 MIL MILLONES DE PESOS, MEDINA CAMBIÓ DE OPINIÓN Y HOY PREPARA UN “MOREIRAZO” VERSIÓN NUEVO LEÓN. HABLAN DE UNA REDUCCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, FUE LO QUE COMENTÓ EL TESORERO, CUANDO EN REALIDAD, DE ACUERDO A CIFRAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y A LOS INFORMES FINANCIEROS OFICIALES, LAS PARTICIPACIONES PAGADAS A NUEVO LEÓN EN EL PERÍODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2011, SON 5 POR CIENTO MAYORES EN TÉRMINOS REALES A LAS DEL MISMO PERÍODO DEL 2010, LO QUE SIGNIFICA UN CRECIMIENTO DE UN MIL 18 MILLONES DE PESOS. EL NIVEL DE DEUDA DE NUEVO LEÓN SE HA ELEVADO TANTO EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS, PERO TAMBIÉN SU DÉFICIT, PRODUCTO DE SU VORAZ GASTO CORRIENTE, QUE YA SON TRES CALIFICADORAS FINANCIERAS INTERNACIONALES LAS QUE HAN REBAJADO A NIVELES NEGATIVOS LAS EMISIONES DE DEUDA DEL ESTADO. UN INCREMENTO DEL DÉFICIT PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO UN MAYOR NIVEL DE ENDEUDAMIENTO HAN HECHO A ESTAS CALIFICADORAS DUDAR DE LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE RODRIGO MEDINA PARA CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS FINANCIEROS. ESTO SE TRADUCE

EN UNA MAYOR DIFICULTAD PARA CONTRAER CRÉDITOS POR PARTE DEL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA, Y EL PELIGRO ES QUE SI SIGUEN INSISTIENDO EN ENDEUDARSE, PODRÍAN ADQUIRIR CRÉDITOS EN CONDICIONES MUY DESFAVORABLES Y LESIVAS PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, CON UN ELEVADO PAGO DE INTERESES Y A PLAZOS INCÓMODOS. FRENTE A ESTA SITUACIÓN CERCANA A LA QUIEBRA, ¿QUÉ DEBE HACER EL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA?, LA RESPUESTA ES RETOMAR SUS PROMESAS DE CAMPAÑA YA COMO GOBERNADOR Y HACERLAS REALIDAD, CUMPLIR CON EL PLAN DE AUSTERIDAD QUE ANUNCIÓ EL TESORERO DEL ESTADO Y QUE, PESE A DISTINTOS EXHORTOS POR PARTE DE ESTE CONGRESO, NO HA RESPONDIDO FAVORABLEMENTE. ESTAMOS ANTE UNA GRAVE SITUACIÓN DE RIESGO FINANCIERO, QUE SI EL GOBERNADOR Y SU TESORERO SE EMPEÑAN EN SEGUIR CON ESTE DESPROPÓSITO DE ENDEUDARSE MÁS, CONDUCIRÁN AL NUEVO LEÓN A UN CAOS COMO EL QUE YA PADECE LAMENTABLEMENTE EL VECINO ESTADO DE COAHUILA. LOS DIPUTADOS DEL PAN EXIGIMOS AL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ QUE CUMPLA SU PALABRA EMPEÑADA CON LOS NUEVOLEONESES, Y EFECTIVAMENTE EXPLORE NUEVAS FORMAS Y ALTERNATIVAS PARA FINANCIAR EL DESARROLLO EN EL QUE LA AUSTERIDAD Y EL MANEJO RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SEA UNA REALIDAD Y SE CONVIERTA EN EL EJE CENTRAL DE SU GOBIERNO. QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE AJUSTE EL CINTURÓN, BAJE SU GASTO CORRIENTE QUE

NO HA DISMINUIDO, POR EL CONTRARIO, SE HA INCREMENTADO, ASÍ COMO EL DERROCHE Y LOS GASTOS SUPERFLUOS EN VIAJES A REINOS DE FANTASÍA, TORRES HUECAS, JÓVENES USADOS COMO PORROS, GASTO EXCESIVO EN IMAGEN, Y UNA INFINIDAD DE GASTOS QUE SE MANTIENEN EN LA OPACIDAD. AUNQUE ESTE CONGRESO, POR MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, LE APROBÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO CONTRAER NUEVA DEUDA, ESPERAMOS QUE EL GOBERNADOR RECUERDE SU PROMESA DE FIN DE AÑO Y SE ABSTENGA DE CONTRATAR NUEVOS CRÉDITOS, TAL COMO LO PROMETIÓ, PUES HACER LO CONTRARIO SERÍA ACTUAR DE MANERA TOTALMENTE IRRESPONSABLE. MOTIVOS SUFICIENTES POR LOS QUE PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, Y LE PEDIMOS AQUÍ AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE LA PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EN ESTA MISMA SESIÓN. **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, SE ABSTENGA DE CONTRATAR NUEVOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TANTO EN SU SECTOR CENTRAL COMO DESCENTRALIZADO O PARAESTATAL, DADAS LAS DIFÍCILES CONDICIONES ACTUALES DE LOS MERCADOS BURSÁTILES, ASÍ COMO LA BAJA EN LAS CALIFICACIONES

CREDITICIAS QUE HA OBTENIDO LA EMISIÓN DE DEUDA DEL ESTADO POR PARTE DE CALIFICADORAS FINANCIERAS INTERNACIONALES, LO QUE IMPOSIBILITA DE MOMENTO ADQUIRIR CRÉDITOS EN CONDICIONES FAVORABLES AL ERARIO ESTATAL. **SEGUNDO.-** ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, PARA QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN REPORTE ACTUALIZADO EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL LLAMADO PLAN DE FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTADO, ASÍ COMO SU APLICACIÓN PARA GENERAR AHORROS Y EVITAR LA CONTRATACIÓN DE MÁS DEUDA PÚBLICA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 18 DE OCTUBRE DE 2011. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES A FAVOR O EN CONTRA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, CON 12 VOTOS A

FAVOR (PAN), 0 VOTOS EN CONTRA Y 21 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, PANAL Y PT).

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE NO SE HA ALCANZADO LA VOTACIÓN PARA QUE SEA SOMETIDO A SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO, **ESTA PRESIDENCIA LES INFORMA QUE SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: *“EDUCAR A ALGUIEN NO ES HACERLE APRENDER ALGO QUE NO SABÍA, SINO HACER DE ÉL UNA PERSONA QUE NO EXISTÍA.- JOHN RUSKIN*”. EL DÍA DE MAÑANA A LAS 10:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE CINTERMEX SE LLEVARÁ A CABO LA CEREMONIA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS DE LOS PREMIOS MÉRITO ESCOLAR Y MÉRITO ACADÉMICO 2010-2011. LOS PREMIOS SON DE LOS MÁS IMPORTANTES QUE ENTREGA DICHA

SECRETARÍA PARA RECONOCER AL SECTOR EDUCATIVO NUEVOLEONÉS.
SE INSTITUYERON A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2003- 2004. EL PREMIO
AL MÉRITO DOCENTE TIENE COMO OBJETIVOS:

- RECONOCER EL DESEMPEÑO DOCENTE FRENTE A GRUPO, A FIN DE ESTIMULAR LA MOTIVACIÓN PARA SUPERAR LOS LOGROS EDUCATIVOS EN BENEFICIO DE LOS ALUMNOS.
- IMPULSAR LA MEJORA DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.
- INCENTIVAR AL DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CLASE DIRECTA POR SU DESTACADA LABOR EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

SE EVALÚAN A LOS DOCENTES PARTICIPANTES EN EL PROPIO PLANTEL, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA RESPECTIVA CONVOCATORIA. CON ELLO, SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, LO MISMO QUE EL HÁBITO DE DOCUMENTAR EVIDENCIAS, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ALUMNOS. PARTICIPAN LOS DOCENTES DE ESCUELAS FRENTE A GRUPO, ASÍ COMO A LOS DOCENTES POR CONTRATO. EN ESTA OCASIÓN, SE INCLUYEN LAS CATEGORÍAS DE CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN REGULAR, EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA DE ORGANIZACIÓN COMPLETA POR CADA GRADO Y PRIMARIA MULTIGRADO

(1 A 6 GRADOS ATENDIDOS POR EL DOCENTE), SECUNDARIA POR ACADEMIA Y EDUCACIÓN FÍSICA. LA EVALUACIÓN ACADÉMICA DE PRIMARIA Y SECUNDARIA CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, MIENTRAS QUE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA, COMPETE A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES; AMBAS DIRECCIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. CADA DOCENTE GANADOR RECIBIRÁ DIPLOMA, PREMIO EN EFECTIVO Y MEDALLA CONMEMORATIVA. SE PREMIARÁN A LOS MEJORES DOCENTES DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS. LOS PREMIOS SE DISTRIBUYEN DE ACUERDO AL NIVEL DE PARTICIPACIÓN ALCANZADO. POR SU PARTE, EL PREMIO AL MÉRITO ESCOLAR TIENE COMO OBJETIVO REVALORAR LA FUNCIÓN MAGISTERIAL, RECONOCIENDO A LOS PLANTELES ESCOLARES QUE DEMUESTREN OBTENER ALTOS NIVELES EN SUS RESULTADOS EDUCATIVOS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN ESCOLAR EFECTIVAS Y DEL TRABAJO EN EQUIPO CON LA COMUNIDAD ESCOLAR. AQUÍ SE EVALÚAN LOS PLANTELES PARTICIPANTES CON LOS CRITERIOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN ESCOLAR. DE ESTA MANERA, SE PROMUEVE LA IMPLANTACIÓN DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN PARA LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y LOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL HÁBITO DE DOCUMENTAR LA EVIDENCIA Y LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PLANTEL. ENTRE LOS BENEFICIOS DE ESTE CERTAMEN, PODEMOS MENCIONAR LA ENTREGA DE UN REPORTE DE

RETROALIMENTACIÓN DE LAS FORTALEZAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD ENCONTRADAS EN LOS PLANTELES PARTICIPANTES, QUE CONSTITUYE UNA VALIOSA HERRAMIENTA PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORÍA. ADEMÁS, LAS ESCUELAS QUE PARTICIPAN APRENDEN DE SÍ MISMAS, YA QUE ESTÁN DISPUESTAS A EVALUARSE Y SER EVALUADAS, IDENTIFICANDO FORTALEZAS Y DEBILIDADES, LO QUE PERMITE ORIENTAR SU PROCESO DE PLANEACIÓN. EN ESTE CASO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ESTÁ CONFORMADO POR ESPECIALISTAS DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE NIVEL, COORDINADOR TÉCNICO- PEDAGÓGICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, CONSULTORES DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA Y EVALUADORES CALIFICADOS. DE LA MISMA MANERA, EXISTE UN COMITÉ DE VIGILANCIA INTEGRADO POR TRES MAESTROS JUBILADOS DE RECONOCIDA TRAYECTORIA, MISMO QUE TIENE COMO FUNCIÓN VIGILAR Y APROBAR, EN SU CASO, CADA UNA DE LAS ETAPAS DE QUE CONSTA EL PROCESO. LOS PREMIOS EN AMBOS CASOS, NO SON GRATUITOS, SON EL RESULTADO DEL TRABAJO, DISCIPLINA, ORDEN, PERSEVERANCIA Y VOCACIÓN DE SERVICIO. SON EL RESULTADO DE TRABAJO EN EQUIPO, DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD. PARA OBTENER LOS RECONOCIMIENTOS ANTES MENCIONADOS, LOS DISTINGUIDOS HABRÁN CUMPLIDO CON UNA SERIE DE INDICADORES Y METAS, QUE ANTE LA VISTA DE SUS COMUNIDADES LOS HACE MERECEDORES DE RECONOCIMIENTO; ESTA DEMOSTRACIÓN DE LOGROS FORTALECERÁ LA CALIDAD EN LA

EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE EN NUESTRO ESTADO. SERÁN EJEMPLOS A SEGUIR. TENEMOS ENTENDIDO QUE UN TOTAL DE 100 MAESTROS Y MAESTRAS DE LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, SERÁN RECONOCIDOS EN LA CATEGORÍA AL MÉRITO DOCENTE. A TODOS LOS HOMENAJEADOS NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, LES RECONOCE Y ADMIRA POR SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN. PARA QUIENES EN ESTA OCASIÓN NO ALCANZARON EL PUNTAJE PARA SER RECONOCIDOS, LOS FELICITAMOS, POR PARTICIPAR, NO EN LA COMPETENCIA, SINO EN LA EXPOSICIÓN DE SU TRABAJO, EN SOMETERSE A LA EVALUACIÓN EXTERNA, EN PROPONERSE CUMPLIR METAS DE MEJORÍA, PORQUE SOLO DE ESA MANERA, CON ESFUERZOS DIRIGIDOS HACIA UN MISMO FIN, LA EXCELENCIA EDUCATIVA DEL NIVEL BÁSICO EN NUESTRO ESTADO, SERÁ UN OBJETIVO ALCANZABLE EN EL CORTO PLAZO. DE ESTA MANERA, GANA TODA LA SOCIEDAD. POR OTRA PARTE, EXTRAOFICIALMENTE SABEMOS QUE 149 PLANTELES SERÁN RECONOCIDOS CON EL PREMIO AL MÉRITO DOCENTE. EL LISTADO COMPRENDE SEIS ESCUELAS ESPECIALES, 70 PREESCOLARES, 45 PRIMARIAS, 21 SECUNDARIAS Y 7 TELESECUNDARIAS. ESTAMOS SEGUROS QUE GRACIAS A ESTE TIPO DE CERTÁMENES, LAS ESCUELAS SE HABRÁN TRANSFORMADO RADICALMENTE PARA CONVERTIRSE EN ESCUELAS DE CALIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, AUTORIDADES EDUCATIVAS, ORGANIZACIONES PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, BAJO LA GUÍA DE MAESTROS Y MAESTRAS CON EL

MEJOR OFICIO EDUCATIVO. FELICIDADES A LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS QUE SERÁN PREMIADOS EL DÍA DE MAÑANA, ASÍ COMO A LAS ESCUELAS QUE RESULTARON DISTINGUIDAS. CREO QUE SIEMPRE SE PUEDE Y SE DEBE HACER MÁS POR LA EDUCACIÓN, PARA ESO DEBEMOS RECONOCER LO QUE SE HACE BIEN. LOS QUE RECIBIRÁN EL PREMIO DEL MÉRITO DOCENTE Y MÉRITO ESCOLAR SON SOLO LOS DOCENTES QUE VOLUNTARIAMENTE SE INSCRIBIERON. CON SEGURIDAD AFIRMO, QUE EXISTEN MUCHOS MÁS QUE CUMPLEN CON IGUAL O MAYOR INTENSIDAD QUE LOS GALARDONADOS, Y A ELLOS TAMBIÉN NUESTRO RECONOCIMIENTO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ES TODO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JORGE ALEJANDRO ALANÍS ALMAGUER, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- ESTA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE REPRESENTO DESEA MANIFESTAR, QUE EN AÑOS RECIENTES UNA ACTIVIDAD ILÍCITA QUE HA CRECIDO A LA PAR CON LA VIOLENCIA DESBORDADA QUE SE VIVE EN EL PAÍS, LO REPRESENTA EL ROBO DE COMBUSTIBLES A LA PARAESTATAL PETRÓLEOS MEXICANOS. SEGÚN LOS ÚLTIMOS DATOS QUE LA MISMA EMPRESA PROPORCIONÓ EN MARZO DEL 2011, ES QUE SE TENÍAN PÉRDIDAS POR 3 MIL MILLONES DE

PESOS AL AÑO POR TOMAS CLANDESTINAS. EL PROPIO DIRECTOR DE LA PARAESTATAL, JUAN JOSÉ SUAREZ COPEL, RECONOCIÓ Y PRECISÓ QUE EL 69 POR CIENTO SE CONCENTRAN EN SEIS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENTRE ELLAS VERACRUZ, SINALOA, ESTADO DE MÉXICO, TAMAULIPAS, NUEVO LEÓN Y PUEBLA. ADEMÁS AGREGÓ QUE EN EL 2010, SE DETECTARON 710 TOMAS ILÍCITAS, DE LAS CUALES 57 ERAN PARA EXTRAER GAS LICUADO LP, Y EN LO QUE VA DEL AÑO 2011, VAN 200 TOMAS CLANDESTINAS, DE ELLAS 13 ERAN DE GAS LP, OCUPANDO NUEVO LEÓN EL QUINTO LUGAR NACIONAL EN ESTAS ACTIVIDADES ILEGALES. EL FUNCIONARIO FEDERAL CONSIDERA QUE LA GRAVEDAD DEL DELITO NO SOLO ES LA SUSTRACCIÓN DE COMBUSTIBLE O EL MONTO ECONÓMICO QUE EL CRIMEN ORGANIZADO OBTIENE, SINO EN EL RIESGO DE LA SUSTRACCIÓN ILEGAL, PUES RECORDÓ LOS HECHOS OCURRIDOS EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA EL PASADO DICIEMBRE Y QUE DEJÓ UN SALDO DE 31 PERSONAS MUERTAS. ADEMÁS, AHORA PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR EL ROBO DE COMBUSTIBLE LA PARAESTATAL HA IMPLEMENTADO PROGRAMAS COMO SCADA, QUE PERMITE CONTROLAR LAS VÁLVULAS DE LOS DUCTOS DE MANERA REMOTA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE VIGILANCIA POR VÍA ÁREA. A RAÍZ DE ESTOS PROGRAMAS, SE DIO UN FUERTE GOLPE AL HAMPA EN MARZO PASADO, DECOMISÁNDOSE 153 MIL LITROS DE GAS LP A 10 EMPRESAS DE RAZÓN SOCIAL MUY RECONOCIDAS, QUE NADIE IMAGINARÍA QUE COMERCIALIZABAN COMBUSTIBLE ROBADO. ESTAS

MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA ENFRENTAR ESTE DEPLORABLE ILÍCITO, LAS RECONOCEMOS, SIN EMBARGO NINGUNA EXTRACCIÓN CLANDESTINA DE ANTES O AHORA DEBE QUEDAR IMPUNE, PERMITIRLO ESTAREMOS ABONANDO MÁS A LA CORRUPCIÓN Y UNA PÉRDIDA AL PATRIMONIO DE LA NACIÓN. POR ELLO, DESDE ESTA TRIBUNA DEMANDAMOS DE LA DIRECCIÓN DE ESTA EMPRESA DESCENTRALIZADA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL ESCLARECIMIENTO DE LA DENUNCIA DE HECHOS REGISTRADA COMO AP/PGR/NL/ESC-III/2772/D/2010 Y QUE FUE PRESENTADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, POR EL LIC. JUAN GERARDO MENDOZA CÁRDENAS, APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL EN ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DONDE EN LA MISMA MANIFIESTA EL DELITO DE ROBO EQUIPARADO DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS COMETIDOS POR LA EMPRESA SOLENSA S.A. DE C.V., AL DETECTAR QUE A TRAVÉS DE UNA INTERCONEXIÓN IRREGULAR A LOS DUCTOS DE PEMEX GAS, HAN SUMINISTRADO GAS A SU PLANTA. LA PLANTA SOLENSA, S.A. DE C.V. ESTÁ UBICADA EN TERRENOS ADYACENTES DE LA COMPAÑÍA MEXICANA DE GAS S.A. DE C.V. EN EL KILOMETRO 21 CARRETERA MONTERREY-MIGUEL ALEMÁN, APODACA, NUEVO LEÓN. EL 20 DE OCTUBRE DEL 2010, EL ING. FELIPE VILLARREAL MEDRANO SUPERINTENDENTE GENERAL SECTOR DUCTOS MONTERREY, DERIVADO DE UNA INSPECCIÓN QUE REALIZA A LA COMPAÑÍA MEXICANA DE GAS, DETECTA UNA

INTERCONEXIÓN IRREGULAR EN SU INTERIOR, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL FILTRO COALESCENTE DE LA ESTACIÓN Y QUE ESTABA HABILITADA PARA SUMINISTRAR GAS A SOLENSA DE MANERA IRREGULAR, DE INMEDIATO, GIRA OFICIO NO. 933-52000- SM-102/2010 AL ING. GABRIEL AYALA PÉREZ, GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MEXICANA DE GAS, EN EL QUE LE COMUNICA QUE DETECTARON LA INTERCONEXIÓN ILEGAL Y QUE MEXICANA DE GAS NO CUENTA CON NINGUNA AUTORIZACIÓN DE PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA SOBRE DICHA TOMA; EN RESPUESTA EL ING. AYALA PÉREZ, EN UN ESCRITO EL 21 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, INFORMA QUE HAN PROCEDIDO AL CIERRE DE LA VÁLVULA DE ENTRADA AL PROCESO DE LICUEFACCIÓN DE GAS NATURAL A DICHA PLANTA. SOLENSA, S.A. DE C.V. ES UNA EMPRESA QUE SE CONSTITUYÓ EN MARZO DEL 2008, CON LA ESCRITURA PÚBLICA 6141 RADICADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 24 DIRIGIDA POR LA LIC. ÁLIDA BONIFAZ SÁNCHEZ, CUYOS SOCIOS PRINCIPALES APARECEN EL EX GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN FERNANDO CANALES CLARIOND, SU HIJO FERNANDO CANALES STELZER Y JEAN FRANCOIS RAULT DE ORIGEN FRANCÉS. ESTA SOCIEDAD ANÓNIMA DENTRO DE SU OBJETO DE CONSTITUCIÓN, ES LA DE DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR Y OPERAR UNA O MÁS PLANTAS E INSTALACIONES PARA OBTENER, PROCESAR, COMPRIMIR, TRANSFORMAR Y/O CONVERTIR EL GAS NATURAL DEL ESTADO GASEOSO AL ESTADO LÍQUIDO. ESTE GRAN NEGOCIO DE LA VENTA DE GAS ROBADO, FORMA

PARTE DE UNA CADENA DE DELITOS QUE SE HAN COMETIDO EN ESTE PAÍS, Y LOS CULPABLES, MUCHOS NO HAN SIDO JUZGADOS, NI HA CAÍDO EL PESO DE LA LEY EN ELLOS, PUES LO HAN HECHO AL COBIJO DEL PODER PÚBLICO MEDIANTE SOBORNOS U OTRAS ARTIMAÑAS COMO EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS PARA EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA. POR ELLO, DESDE ESTA TRIBUNA LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE REPRESENTO, EXIGE QUE LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA Y LA APLICACIÓN DE LA LEY ESTÉ POR ENCIMA DE CUALQUIER INTERÉS PARTICULAR, SIN IMPORTAR SU PODER ECONÓMICO O FÁCTICO; PRIMERO ESTÁ EL PATRIMONIO DE NUESTRO PAÍS, ESTE HECHO NO DEBE QUEDAR IMPUNE Y DEMANDAMOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DAR CELERIDAD, TRANSPARENTAR Y DAR A CONOCER PÚBLICAMENTE LOS PASOS DEL PROCESO QUE SE LE SIGUE A ESTA INDAGATORIA AÚN NO CONCLUIDA O ARCHIVADA COMO OTRAS MUCHAS. QUEREMOS VER COMPAÑEROS, DE QUÉ ESTÁ HECHA LA AUTORIDAD FEDERAL, O APARECE SUMISA Y SERVIL ANTE EL PODER DEL DINERO O LLEVA ANTE LOS TRIBUNALES Y APLICA EL CASTIGO EJEMPLAR A LOS QUE HAN COMETIDO ESTE ARTERO DELITO”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “PUES BIEN, ESTÁ COMO YA LO EXPLIQUÉ, ESTÁ UNA DENUNCIA YA INTERPUESTA, YA NADA MAS ES QUE SE LE DÉ

SEGUIMIENTO Y QUE SE APLIQUE LA LEY. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “UNA DISCULPA PRESIDENTE. NADA MAS PARA COMENTAR, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN ESTÁ CONVOCADA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, Y QUISIERA COMUNICAR A LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES QUE AL TÉRMINO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO ADELANTAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ESTÁ CIRCULADA CON DEBIDO TIEMPO DE ANTICIPACIÓN Y YA HAY ACUERDO LEGISLATIVO”.

C. PRESIDENTE: “CLARO QUE SÍ DIPUTADO. AGREGAR AL COMENTARIO DEL DIPUTADO QUE LA PRIMERA REUNIÓN ES UNIDAS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE CON DESARROLLO URBANO, ENSEGUIDA DESARROLLO URBANO SOLA, Y DESPUÉS, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. CON TODO GUSTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE

LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO.